

PLAN DE TRABAJO

ALIANZA UNIDOS POR CATAMAYO

LISTAS 21-23-107



Horizontal



Catamayo en vías de desarrollo, un Catamayo Turístico, un Catamayo Cultural, un Catamayo Solidario, un Catamayo productivo.

**JANET DEL CISNE GUERRERO
LUZURIAGA**

CANTÓN CATAMAYO – LOJA - ECUADOR

SEPTIEMBRE-2022

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ALIANZA UNIDOS POR CATAMAYO	
	LISTA 21-23-107	

**NOMBRE DEL CANDIDATO POSTULANTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA:**

Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Dignidad	Firma
JANET DEL CISNE GUERRERO LUZURIAGA	1102963434	Alcaldesa	

INDICE

ANTECEDENTES. -	5
BASE LEGAL	5
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	5
LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.....	6
LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	10
CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD	13
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030.....	21
OBJETIVO 1. FIN DE LA POBREZA.....	21
OBJETIVO 2. HAMBRE CERO.....	22
OBJETIVO 3. SALUD Y BIENESTAR.....	22
OBJETIVO 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	23
OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO.....	23
OBJETIVO 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.....	24
OBJETIVO 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.....	25
OBJETIVO 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.....	25
OBJETIVO 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS.	26
OBJETIVO 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	26
OBJETIVO 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	27
OBJETIVO 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.....	28
OBJETIVO 13. ACCIÓN POR EL CLIMA.....	28
OBJETIVO 14. VIDA SUBMARINA	29
OBJETIVO 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	29
OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.....	30
OBJETIVO 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	30
PLAN DE TRABAJO PARA LA ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CATAMAYO:.....	31
DIAGNOSTICO DEL CANTÓN CATAMAYO.....	31
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	32
CANTONIZACIÓN	32
INFORMACIÓN CLIMÁTICA.....	32
TEMPERATURA	33
PISOS BIOCLIMÁTICOS.....	33
División Político Administrativa.....	34
Parroquia Guayquichuma.....	35
Parroquia El Tambo	36

Parroquia San Pedro de la Bendita.....	37
Parroquia Zambí.....	38
MICROCUENCAS DE CATAMAYO.....	38
POBLACIÓN.....	39
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.....	40
PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN.....	40
ECONOMÍA.....	42
CONTAMINACIÓN EN EL ENTORNO AMBIENTAL.....	43
AMENAZAS DEL CANTÓN.....	43
ALCANTARILLADO.....	43
VIALIDAD.....	44
SALUD.....	44
EMPLEO.....	45
TURISMO.....	45
EDUCACIÓN.....	46
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	46
VISIÓN CATAMAYO 2030.....	47
IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS.....	47
Económicos-Productivos.....	47
Socio-Culturales.....	47
Político-Institucional.....	47
Ambientales.....	47
De Movilidad.....	48
OBJETIVO GENERAL.....	48
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	48
CATAMAYO EN VÍAS DE DESARROLLO.....	48
CATAMAYO TURÍSTICO.....	49
CATAMAYO CULTURAL.....	49
CATAMAYO SOLIDARIO.....	50
CATAMAYO PRODUCTIVO.....	50
FINANCIAMIENTO.....	50
MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	50
1.2. MATRIZ PLURIANUAL.....	51
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	66

ANTECEDENTES. -

Conforme lo dispone el Art. 97 en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código De La Democracia: *“Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo (...)”* en tal sentido **ALIANZA UNIDOS POR CATAMAYO 107 – 23 – 21** da a conocer en las siguientes páginas el PLAN DE TRABAJO 2023-2027 para las dignidad de ALCALDE/ SA;

El Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras entidades elaboraron la ‘Guía para la elaboración de planes de trabajo de candidatas y candidatos, Elecciones 2023’. Esta herramienta permitió a nuestra **ALIANZA UNIDOS POR CATAMAYO 107 – 23 – 21** elaborar el plan de trabajo, el cual constituye un requisito para la inscripción de la candidatura en las elecciones seccionales 2023 hacia la Alcaldía del Cantón Catamayo de la Provincia de Loja.

Mediante Resolución Nro. 0289-LHCJ-DPEL-CNE-2022, el Consejo Nacional Electoral (CNE) aprueba la **ALIANZA UNIDOS POR CATAMAYO 107 – 23 – 21**, como una alianza de carácter cantonal, conformada por el Movimiento Catamayo Unido Lista 107, Partido Sociedad Unida Mas Acción SUMA Lista 23 y Movimiento Creo Creando Oportunidades Lista 21 para participar en las elecciones seccionales 2023. Alianza consolidada con el objeto de transformar unidos nuestro cantón en pro del ser humano, el fortalecimiento de la familia y lucha por la inclusión e igualdad de derechos, solamente Unidos lograremos cambiar nuestro cantón Catamayo.

El plan de trabajo se constituye en la propuesta que ejecutará la candidata como autoridad, una vez electo. A través del plan se ha identificado los principales problemas que aquejan al cantón Catamayo y de igual manera las oportunidades existentes. En base a ello se ha elaborado propuestas que permitan contribuir a un cambio positivo, para lo cual se ha propuesto un plan plurianual basado en ejes fundamentales, los cuales están en concordancia con las funciones y competencias exclusivas del gobierno cantonal, establecidas en la Constitución de la Republica de Ecuador y el COOTAD, dichas propuestas serán transparentes y de libre acceso a la ciudadanía.

En el presente documento se describe la propuesta de la ciudad que todos queremos construir, ya que recoge los requerimientos de los sectores sociales del cantón, es producto de la participación ciudadana, siendo los ciudadanos los actores estratégicos para la construcción de un Catamayo lleno de oportunidades.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

(...) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. (...)

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas no podrán postular candidatas o candidatos a las elecciones al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 286 .- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 93.- A toda elección precederá la proclamación y solicitud de inscripción de candidaturas por las organizaciones políticas y su calificación a cargo de la autoridad electoral competente, las candidatas y candidatos deberán reunir los requisitos y no encontrarse comprendidos en las prohibiciones determinadas en la Constitución de la República y en la ley. Las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción.

Los dignatarios de elección popular podrán reelegirse por una sola vez, consecutiva o no, para el mismo cargo. Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura. Los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral.

Esta disposición no rige para las autoridades de elección popular que ostenten la calidad de suplentes que al momento de la inscripción de su candidatura no estén en el ejercicio de las funciones de principales; sin embargo, si participan para una dignidad diferente de la de su suplencia no podrán principalizarse durante el proceso electoral y automáticamente perderán su condición de suplente en el caso de ser electos.

Se entenderá por reelección, igualmente, la de las autoridades que habiendo sido elegidos para un cargo han pasado a desempeñar por subrogación definitiva otro cargo de elección popular, siempre que tal subrogación se haya producido con dos años de anticipación por lo menos, a la fecha de presentación de sus candidaturas para su inscripción.

Art. 94.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.

El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas.

Las y los afiliados y precandidatos podrán impugnar los actos y resultados de dichos procesos ante el Tribunal Contencioso Electoral.

Para la aplicación de este artículo y como acción afirmativa, al menos el cincuenta por ciento de todas las listas de candidaturas pluripersonales y unipersonales para elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, estarán encabezadas por mujeres.

Art. 95.- (...) Para ser asambleísta, representante ante el Parlamento Andino, gobernadora o gobernador regional, consejera o consejero regional, prefecta o prefecto provincial, viceprefecta o viceprefecto, alcaldesa o alcalde distritales y municipales, concejales o concejales distritales y municipales o vocales de las juntas parroquiales se requiere haber cumplido diez y ocho años de edad al momento de inscribir la candidatura; estar en goce de los derechos políticos; haber nacido en la respectiva jurisdicción o haber vivido en ella, de forma ininterrumpida, los dos últimos años previos a la inscripción de la candidatura; constar en el registro electoral del lugar al que desea representar y haber sufragado en el mismo en el último proceso electoral; y, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la

Constitución. Las y los representantes ante el Parlamento Andino, además, deben cumplir los requisitos las leyes o convenios internacionales que rijan la materia. (...)

(...) En todos los casos, las ciudadanas o ciudadanos, como requisito para la inscripción de sus candidaturas, presentarán una declaración juramentada ante Notario Público en la que indiquen que no se encuentran incursos en las prohibiciones previstas en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación. Todas las candidatas y candidatos principales a procesos de elección popular, presentarán su hoja de vida.

Art. 99.- Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.

Las candidaturas de presidenta o presidente de la República y su binomio vicepresidencial; gobernadoras o gobernadores; prefectas o prefectos y sus respectivos binomios; así como las de alcaldesas o alcaldes municipales o distritales, serán consideradas candidaturas unipersonales.

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas:

1. En el caso de listas que presente la organización política para elección de asambleístas nacionales y parlamentarias o parlamentarios andinos, al menos una de estas listas estará encabezada por mujeres.
2. En caso de elecciones de asambleístas provinciales y de las circunscripciones especiales del exterior, del total de listas que la organización política inscriba a nivel nacional para estas dignidades, el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres. No se incluirá en este cálculo a las provincias con distritos.
3. En caso de elección de asambleístas por distritos, del total de listas que la organización inscriba por provincias el 50% estarán encabezadas por mujeres.

4. En el caso de prefecturas, el cincuenta por ciento (50 %) de los binomios que la lista inscriba a nivel nacional estará encabezado por mujeres.
5. En el caso de elecciones de alcaldías, del total de candidaturas que la organización política inscriba a nivel provincial, el cincuenta por ciento (50 %) serán mujeres.
6. En el caso de elecciones de concejales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel provincial, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
7. En el caso de elección de juntas parroquiales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
8. En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes. El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política a nivel nacional en caso de alcaldías y prefecturas. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad.
9. En elecciones de todos los binomios, las candidaturas se integran con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

El Consejo Nacional Electoral en la reglamentación respectiva establecerá los mecanismos operativos que, en los procesos de democracia interna y en los relativos a la inscripción de candidaturas, hagan posible el cumplimiento de esta disposición, garantizando equidad territorial, no discriminación y prelación. En la reglamentación se considerará medidas de acción afirmativa para la inclusión de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio.

La solicitud de inscripción de candidatas y candidatos se receptorá hasta las 18H00 del último día del período previsto para la solicitud de inscripción de candidaturas en la convocatoria a elecciones. Las candidaturas deberán presentarse en los formularios proporcionados por el Consejo Nacional Electoral donde se harán constar los nombres y fotografías de las candidatas y candidatos principales y los nombres de los suplentes, junto con sus firmas de aceptación.

TRANSITORIA TERCERA

Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) En las inscripciones de candidaturas pluripersonales para las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje mínimo de encabezamiento de mujeres en las listas a nivel nacional por organización política, será del 15%.
- b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.

c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.

d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.

e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 4.- Principios de la participación. - La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios:

Igualdad. - Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;

Interculturalidad. - Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;

Plurinacionalidad. - Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;

Autonomía. - Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;

Deliberación pública. - Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;

Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;

Paridad de género. - Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;

Responsabilidad. - Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;

Corresponsabilidad. - Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público;

Información y transparencia. - Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;

Pluralismo. - Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y,

Solidaridad. - Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de

decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo. - La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. - La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo. - Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.

Art. 84.- Veedurías ciudadanas. - Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad. - Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad. - La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial. - La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Art. 59.- Alcalde o alcaldesa. - El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
- l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
- q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las

parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;

s) Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;

t) Integrar y presidir la comisión de mesa;

u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;

v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;

w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;

x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;

y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión – administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;

z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,

aa) Las demás que prevea la ley.

Art. 61.- Vicealcalde o vicealcaldesa. - El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.

Art. 62.- Atribuciones. - Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa:

a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;

b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;

c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala;

d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de Concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas: y,

e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030



OBJETIVO 1. FIN DE LA POBREZA

PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO Más de 700 millones de personas siguen viviendo en condiciones de pobreza extrema y luchan para satisfacer sus necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso al agua y el saneamiento, por mencionar algunas.

La inmensa mayoría de las personas que subsisten con menos de 1,90 dólares diarios viven en Asia Meridional y África Subsahariana, y representan alrededor del 70% de las personas que viven en situación de pobreza extrema en todo el mundo.

Aproximadamente la mitad de los pobres del mundo viven en países de ingresos medianos bajos como China, la India, Indonesia y Nigeria. Sin embargo, este problema afecta también a los países desarrollados. Actualmente hay 30 millones de niños que crecen pobres en los países más ricos del mundo.

Los gobiernos pueden ayudar a crear un entorno propicio para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para los pobres y los marginados. Pueden formular estrategias y políticas fiscales que estimulen el crecimiento económico de los pobres y, por tanto, reducir la pobreza.

El sector privado puede promover oportunidades económicas para los pobres centrándose en los segmentos de la economía donde trabaja la mayoría de estas personas, a saber, las microempresas y las pequeñas empresas, y las que operan en la economía informal.

OBJETIVO 2. HAMBRE CERO PONER FIN AL HAMBRE

Las malas prácticas de recolección y el desperdicio de alimentos han contribuido a la escasez de alimentos. Las guerras también han afectado negativamente a la disponibilidad de alimentos y han provocado la destrucción del medio ambiente, que es fundamental para cultivar alimentos.

Para poner fin al hambre en el mundo en 2030, necesitaremos, por término medio, unos 267.000 millones de dólares más al año. Será necesario invertir en las zonas rurales y urbanas y en protección social, a fin de que los pobres tengan acceso a los alimentos y puedan mejorar sus medios de vida.

Se pueden hacer cambios en la vida cotidiana en el hogar, en el trabajo y en la comunidad, apoyando a los agricultores o a los mercados locales y tomando decisiones sostenibles sobre la alimentación, apoyando la buena nutrición para todos y luchando contra el desperdicio de alimentos.

OBJETIVO 3. SALUD Y BIENESTAR GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades es importante para la construcción de sociedades prósperas.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances que se han hecho en los últimos años en la mejora de la salud y el bienestar de las personas, todavía persisten desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria.

Cada año siguen muriendo más de 6 millones de niños menores de 5 años, y solo la mitad de todas las mujeres de las regiones en desarrollo tienen acceso a la asistencia sanitaria que necesitan.

El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano, y esta es la razón por la que la Agenda para el Desarrollo Sostenible ofrece una nueva oportunidad de garantizar que todas las personas, no solo las de mayor poder adquisitivo, puedan acceder a los más altos niveles de salud y asistencia sanitaria.

Todos podemos empezar por promover y proteger nuestra propia salud y la de nuestro entorno, tomando decisiones bien informadas, practicando relaciones sexuales seguras y vacunando a nuestros hijos.

Podemos concienciar a nuestra comunidad sobre la importancia de la buena salud y de un estilo de vida saludable, y podemos dar a conocer el derecho de todas las personas a acceder a unos servicios de salud de calidad.

Podemos actuar a través de las escuelas, clubes, equipos y organizaciones para promover una mejor salud para todos, especialmente para los más vulnerables, como las mujeres y los niños. Y podemos también exigir a los gobiernos, los

dirigentes locales y otros responsables de la adopción de decisiones que rindan cuentas por su compromiso de mejorar el acceso de las personas a la salud y la asistencia sanitaria.

OBJETIVO 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD

GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA, Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

La educación es la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza.

Por consiguiente, la educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género. También empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible. La educación es también fundamental para fomentar la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas

Podemos pedir a nuestros gobiernos que den prioridad a la educación en las políticas y las prácticas.

OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO

LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

Las mujeres y las niñas representan la mitad de la población mundial y también, por tanto, la mitad de su potencial. Sin embargo, la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del progreso social.

Las desigualdades a las que se enfrentan las niñas pueden empezar en el momento de su nacimiento y perseguirles durante toda su vida. En algunos países, las niñas se ven privadas de acceso a asistencia sanitaria o a una nutrición adecuada, lo que conlleva una mayor tasa de mortalidad.

A medida que las niñas entran en la adolescencia, las disparidades entre los géneros se incrementan. El matrimonio infantil afecta a las niñas mucho más que a los niños. A nivel mundial, casi 15 millones de niñas menores de 18 años contraen matrimonio cada año, esto es, unas 37.000 al día.

Las desventajas en materia de educación se traducen en falta de capacitación y, por tanto, de oportunidades para acceder al mercado de trabajo.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social. La plena participación de las mujeres en la fuerza de trabajo añadiría puntos porcentuales a la mayoría de tasas de crecimiento nacional que serían, en muchos casos, de dos dígitos. Sí. El 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual a manos de sus parejas o a manos de otras personas.

Independientemente del lugar donde vivamos, la igualdad de género es un derecho humano fundamental. Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana: desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y los niños. La inversión en programas que mejoran las actividades generadoras de ingresos para las mujeres puede generar unos beneficios de 7 dólares por cada dólar gastado.

Todos podemos aportar fondos para las campañas educativas que intentan frenar prácticas

culturales como la mutilación genital femenina y cambiar las leyes que limitan los derechos de las mujeres y las niñas y que les impiden desarrollar todo su potencial.

OBJETIVO 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

El acceso a agua, saneamiento e higiene es un derecho humano, y sin embargo, miles de millones de personas siguen enfrentándose a diario a enormes dificultades para acceder a los servicios más elementales.

La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y este porcentaje podría aumentar. Más del 80% de las aguas residuales resultantes de la actividad humana se vierte en los ríos o en el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca su contaminación.

Las enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento siguen estando entre las principales causas de fallecimiento de niños menores de 5 años; más de 800 niños mueren cada día por enfermedades diarreicas asociadas a la falta de higiene.

La prestación de servicios adecuados de agua y saneamiento es esencial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los relativos a la salud y a la igualdad de género.

Mediante la gestión sostenible de nuestros recursos hídricos, podemos también gestionar mejor nuestra producción de alimentos y energía y contribuir al trabajo decente y al crecimiento económico. Además, podemos preservar nuestros ecosistemas hídricos y su diversidad biológica, y adoptar medidas para combatir el cambio climático.

Un estudio realizado por el Grupo Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que la ampliación de los servicios básicos de agua y saneamiento a las poblaciones desatendidas costaría 28.400 millones de dólares al año entre 2015 y 2030, o el 0,10% de la producción total de los 140 países incluidos en el estudio.

Las organizaciones de la sociedad civil deben trabajar para exigir que los gobiernos rindan cuentas, invertir en investigación y desarrollo de los recursos hídricos y promover la inclusión de las mujeres, los jóvenes y las comunidades indígenas en la gobernanza de los recursos hídricos.

Concienciar sobre estos cometidos y convertirlos en medidas concretas producirá resultados ventajosos para todos y conllevará una mayor sostenibilidad e integridad de los sistemas humanos y ecológicos.

**OBJETIVO 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA,
SOSTENIBLE Y MODERNA**

Nuestra vida cotidiana depende de servicios energéticos fiables y asequibles para funcionar sin trabas y de forma equitativa. Un sistema energético bien establecido apoya todos los sectores: desde las empresas, la medicina y la educación a la agricultura, las infraestructuras, las comunicaciones y la alta tecnología. Y a la inversa, la falta de acceso al suministro de energía y a sistemas de transformación es un obstáculo para el desarrollo humano y económico.

Los países pueden acelerar la transición a un sistema energético asequible, fiable y sostenible invirtiendo en recursos energéticos renovables, dando prioridad a las prácticas de alto rendimiento energético y adoptando tecnologías e infraestructuras de energía no contaminante. Las empresas pueden mantener y proteger los ecosistemas para poder utilizar y desarrollar fuentes hidroeléctricas de electricidad y bioenergía, y comprometerse a satisfacer el 100% de sus necesidades operacionales de electricidad a partir de fuentes de energía renovable. Los empleadores pueden reducir la demanda interna de transporte dando prioridad a las telecomunicaciones, e incentivar los modos de transporte de menor consumo energético, como el transporte ferroviario, por encima del transporte aéreo o por carretera.

Los inversores pueden invertir más en servicios de energía sostenible, introduciendo rápidamente nuevas tecnologías en el mercado a partir de una amplia base de proveedores. Todos podemos ahorrar electricidad enchufando los aparatos, incluido el ordenador, en una regleta, y apagándolos completamente cuando no se usan. También podemos ir en bicicleta, caminar o utilizar el transporte público para reducir las emisiones de carbono.

**OBJETIVO 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y
SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y TRABAJO DECENTE PARA TODOS.**

La erradicación de la pobreza solo es posible mediante empleos estables y bien remunerados. Casi 2.200 millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza de 2 dólares de los Estados Unidos.

A nivel mundial, el número de empleos necesarios entre 2016 y 2030, simplemente para que las personas que acceden al mercado de trabajo mantengan el ritmo de crecimiento de la población mundial en edad laboral, asciende a 470 millones. Esta cifra representa unos 30 millones de empleos al año.

Ofrecer a los jóvenes la mejor oportunidad de transición a un empleo decente requiere invertir en educación y formación de la mayor calidad posible, dotar a los jóvenes de las aptitudes que se ajusten a las demandas del mercado de trabajo, darles acceso a la protección social y los servicios básicos independientemente de su tipo de contrato, y

garantizar la igualdad de condiciones para que todos los jóvenes aspirantes puedan lograr un empleo productivo sin tener en cuenta su género, su nivel de ingresos o sus antecedentes socio-económicos.

Los gobiernos pueden trabajar para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos.

Las autoridades y las comunidades locales pueden renovar y planificar sus ciudades y asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo.

OBJETIVO 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN.

El crecimiento económico, el desarrollo social y la acción contra el cambio climático dependen en gran medida de la inversión en infraestructuras, desarrollo industrial sostenible y progreso tecnológico.

Ante la rápida evolución del panorama económico mundial y el aumento de las desigualdades, el crecimiento sostenido debe incluir una industrialización que en primer lugar, ofrezca oportunidades a todas las personas, y en segundo lugar, cuente con el respaldo de la innovación y de infraestructuras resilientes.

Las infraestructuras básicas como las carreteras, las tecnologías de la información y las comunicaciones, el saneamiento, la energía eléctrica y el agua siguen siendo escasos en muchos países en desarrollo.

Entre 1.000 y 1.150 millones de personas carecen de acceso a servicios de telefonía fiables. En todo el mundo, 2.500 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento y casi 800 millones de personas carecen de acceso al agua. En los países en desarrollo, apenas el 30% de la producción agrícola se somete a procesamiento industrial.

Podemos establecer normas y reglamentos que garanticen la gestión sostenible de los proyectos e iniciativas empresariales. Podemos colaborar con las organizaciones no gubernamentales y con el sector público en la promoción del crecimiento sostenible en los países en desarrollo.

OBJETIVO 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES

Las desigualdades basadas en los ingresos, el género, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la raza, la clase, el origen étnico, la religión y la oportunidad siguen persistiendo en todo el mundo, dentro de los países y entre ellos. Las desigualdades amenazan el desarrollo social y económico a largo plazo, afectan a la reducción de la pobreza y destruyen el sentimiento de plenitud y valía de las personas.

Esto, a su vez, puede alimentar la delincuencia, las enfermedades y la degradación del medio ambiente. Y lo que es más importante, no podemos lograr el desarrollo sostenible

y hacer del planeta un mundo mejor para todos si hay personas a las que se priva de oportunidades, de servicios y de la posibilidad de una vida mejor.

La reducción de la desigualdad exige un cambio transformador. Es preciso redoblar los esfuerzos para erradicar la pobreza extrema y el hambre, e invertir más en salud, educación, protección social y trabajo decente, especialmente en favor de los jóvenes, los migrantes y otras comunidades vulnerables.

Dentro de los países, es importante potenciar y promover el crecimiento económico y social inclusivo. Podemos garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los ingresos si eliminamos las leyes, políticas y prácticas discriminatorias. Entre los países, debemos velar por que los países en desarrollo estén mejor representados en el proceso de adopción de decisiones sobre los problemas mundiales, a fin de que las soluciones sean más eficaces, más dignas de crédito y más responsables.

Los gobiernos y otras partes interesadas pueden también promover la migración segura, regular y responsable, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, para los millones de personas que han abandonado sus hogares en busca de mejores condiciones de vida debido a la guerra, la discriminación, la pobreza, la falta de oportunidades y otras causas de la migración.

OBJETIVO 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

La mitad de la humanidad, esto es, unos 3.500 millones de personas, viven actualmente en ciudades, y esta cifra seguirá en aumento. Dado que para la mayoría de personas el futuro será urbano, las soluciones a algunos de los principales problemas a que se enfrentan los seres humanos la pobreza, el cambio climático, la asistencia sanitaria y la educación deben encontrarse en la vida de la ciudad.

La desigualdad es motivo de gran preocupación. Hay 828 millones de personas que viven en barrios marginales y esta cifra sigue aumentando. Los niveles de consumo de energía y de contaminación en las zonas urbanas son también preocupantes. Aunque las ciudades ocupan solo el 3% de la superficie terrestre, representan entre un 60% y un 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono.

Muchas ciudades son también más vulnerables al cambio climático y a los desastres naturales debido a su elevada concentración de personas y su ubicación, por lo que reforzar la resiliencia urbana es crucial para evitar pérdidas humanas, sociales y económicas.

El costo de una deficiente planificación urbanística puede apreciarse en los enormes barrios marginales, el intrincado tráfico, las emisiones de gases de efecto invernadero y los extensos suburbios de todo el mundo. Los barrios marginales son un lastre para el PIB y reducen la esperanza de vida.

Al optar por actuar de manera sostenible decidimos construir ciudades donde todos los ciudadanos disfruten de una digna calidad de vida y formar parte de la dinámica

productiva de la ciudad generando prosperidad compartida y estabilidad social sin perjudicar el medio ambiente.

OBJETIVO 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

En los próximos dos decenios, se espera que más personas se sumen a la clase media en todo el mundo. Esto es bueno para la prosperidad individual, pero aumentará la demanda de recursos naturales, ya limitados. Si no actuamos para cambiar nuestras modalidades de consumo y producción, vamos a causar daños irreversibles al medio ambiente.

Hay muchos aspectos del consumo que, con sencillos cambios, pueden tener un gran impacto en el conjunto de la sociedad. Por ejemplo, cada año, alrededor de un tercio de todos los alimentos producidos el equivalente a 1.300 millones de toneladas, por un valor aproximado de 1 billón de dólares termina pudriéndose en los cubos de basura de los consumidores y los minoristas, o deteriorándose a causa de las deficientes prácticas de recolección y transporte, algo que las empresas deben solucionar.

En lo que respecta a los consumidores, los hogares consumen el 29% de la energía mundial y contribuyen al 21% de las emisiones de CO₂ resultantes. Sin embargo, si toda la población mundial pasara a utilizar bombillas de alto rendimiento energético, ahorraríamos 120.000 millones de dólares al año. La contaminación de las aguas es también una cuestión apremiante que exige una solución sostenible. Estamos contaminando el agua más rápidamente de lo que la naturaleza puede reciclar y purificar en los ríos y los lagos.

Reducir los desechos que generamos puede hacerse de muchas maneras, desde asegurarnos de no tirar alimentos hasta reducir el consumo de plástico, que es uno de los principales contaminantes del océano. Llevar una bolsa reutilizable, negarse a utilizar pajitas de plástico y reciclar las botellas de plástico son algunas de las formas de contribuir cada día. Tomar decisiones informadas a la hora de comprar también ayuda. Por ejemplo, la industria textil es hoy el segundo mayor contaminador de agua potable después de la agricultura, y muchas empresas de moda explotan a los trabajadores textiles en los países en desarrollo. Si hacemos nuestras compras a proveedores locales y sostenibles, podemos marcar la diferencia y ejercer presión sobre las empresas para que adopten prácticas sostenibles.

OBJETIVO 13. ACCIÓN POR EL CLIMA ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

El cambio climático es consecuencia de la actividad humana y está amenazando nuestra forma de vida y el futuro de nuestro planeta. Haciendo frente al cambio climático podremos construir un mundo sostenible para todos. Pero tenemos que actuar ahora. Los fenómenos meteorológicos extremos y el aumento del nivel del mar están afectando a las personas y sus bienes en los países desarrollados y en los países en desarrollo. Desde un pequeño agricultor en Filipinas a un empresario en Londres, el cambio

climático afecta a todas las personas, especialmente a los pobres y vulnerables, así como a los grupos marginados como las mujeres, los niños y los ancianos.

Si no se controla, el cambio climático anulará muchos de los avances logrados en los últimos años en materia de desarrollo. También puede agravar, como ya estamos viendo, amenazas actuales como la escasez de alimentos y de agua, lo que puede provocar conflictos. No hacer nada nos costará mucho más que adoptar ahora medidas que generarán más puestos de trabajo, una mayor prosperidad y una vida mejor, al tiempo que reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzarán la resiliencia al clima.

OBJETIVO 14. VIDA SUBMARINA

CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS

Los océanos proporcionan recursos naturales fundamentales como alimentos, medicinas, biocombustibles y otros productos. Contribuyen a la descomposición molecular y a la eliminación de los desechos y la contaminación, y sus ecosistemas costeros actúan como amortiguadores para reducir los daños causados por las tormentas. Mantener la salud de los océanos ayuda en los esfuerzos de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

OBJETIVO 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS, DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD.

Los bosques cubren casi el 31% de la superficie de nuestro planeta. Desde el aire que respiramos, al agua que bebemos y los alimentos que comemos, los bosques nos mantienen. Debemos pensar en ello. Alrededor de 1.600 millones de personas dependen de los bosques para su subsistencia.

La degradación de la tierra afecta directamente a casi el 75% de los pobres del mundo. Los bosques albergan más del 80% de todas las especies terrestres de animales, plantas e insectos. Y que, de las 8.300 razas conocidas de animales, el 8% se ha extinguido y el 22% está en peligro de extinción.

La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sostiene pueden ser también la base para las estrategias de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres, ya que pueden reportar beneficios que aumentarán la resiliencia de las personas a los efectos del cambio climático.

La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sostiene pueden ser también la base para las estrategias de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres, ya que pueden reportar beneficios que aumentarán la resiliencia de las personas a los efectos del cambio climático.

Los bosques y la naturaleza son también importantes para la recreación y el bienestar mental. En muchas culturas, los paisajes naturales están estrechamente asociados a los valores espirituales, las creencias religiosas y las enseñanzas tradicionales.

La secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques estima que lograr la gestión forestal sostenible a escala mundial costaría entre 70.000 y 160.000 millones de dólares al año. El Convenio sobre la Diversidad Biológica calcula que, para detener la pérdida de diversidad biológica a nivel mundial a mediados de este siglo, harían falta entre 150.000 y 440.000 millones de dólares al año.

Inevitablemente, cambiamos los ecosistemas de los que formamos parte solo con nuestra presencia, pero podemos tomar decisiones que contribuyan a conservar la diversidad o a devaluarla.

Entre algunas de las cosas que podemos hacer para ayudar están el reciclaje, comer alimentos producidos a nivel local y de manera sostenible, consumir solamente lo que necesitamos y limitar el uso de energía mediante sistemas eficientes de calefacción y refrigeración. También debemos ser respetuosos con la fauna y flora silvestres y participar solamente en actividades de ecoturismo que se organicen con ética y responsabilidad para no perturbar la vida silvestre. Las zonas protegidas bien gestionadas contribuyen a tener ecosistemas saludables, lo que a su vez redundará en la salud de las personas. Por tanto, es esencial garantizar la participación de las comunidades locales en el desarrollo y la gestión de estas zonas protegidas.

OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible son necesarias sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Las personas de todo el mundo no deben tener temor a ninguna forma de violencia y tienen que sentirse seguras a lo largo de su vida, independientemente de su origen étnico, religión u orientación sexual. A fin de avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, necesitamos instituciones públicas eficaces e inclusivas que puedan proporcionar educación y asistencia sanitaria de calidad, aplicar políticas económicas justas y brindar una protección inclusiva del medio ambiente.

Para lograr la paz, la justicia y la inclusión, es importante que los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades trabajen juntos para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia, combatan eficazmente la corrupción y garanticen en todo momento la participación inclusiva. La libertad para expresar las propias opiniones, en privado y en público, debe estar garantizada. Las personas deben poder participar en el proceso de adopción de las decisiones que afectan a sus vidas. Las leyes y las políticas deben aplicarse sin ningún tipo de discriminación. Las controversias deben resolverse mediante sistemas de justicia y política que funcionen bien. Las instituciones nacionales y locales deben rendir cuentas y tienen que prestar servicios básicos a las familias y las comunidades de manera equitativa y sin necesidad de sobornos.

OBJETIVO 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En 2015, los líderes del mundo aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que tiene por objeto poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades y combatir el cambio climático.

Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debemos unirnos todos los gobiernos, la sociedad civil, los científicos, el mundo académico y el sector privado. Todos los países deberán elaborar regularmente exámenes de los progresos realizados, que contarán con la participación de la sociedad civil, las empresas y representantes de los distintos grupos de interés.

Participar o crear un grupo en tu comunidad local que tenga por objeto impulsar la acción para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Alentar a los gobiernos a asociarse con las empresas para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PLAN DE TRABAJO PARA LA ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CATAMAYO:

Con la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador, en el año 2008, a través de la Ley de Ordenamiento Territorial, se definen las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y es deber de las distintas organizaciones políticas, apegados al Código de la Democracia presentar proyectos y modelos de gestión que permitan el cambio y eleven la calidad de vida de los ciudadanos, en base a la planificación y participación ciudadana para la gestión democrática de la acción municipal.

Siendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones que conforman la organización del territorio ecuatoriano, gozan de autonomía política, administrativa y financiera; regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración, participación ciudadana, con el fin de promover el desarrollo sustentable; a través de políticas públicas para la equidad y la inclusión social. En este contexto mi propuesta se enmarca en un trabajo conjunto de participación constante de las ciudadanas y ciudadanos, del sector empresarial, de las organizaciones sociales, del sector productivo y la academia; para que nuestro cantón Catamayo, se enmarque en vías de desarrollo, turístico, cultural, solidario y productivo; siempre en armonía con los derechos de la Naturaleza; apuntados en instrumentos nacionales como internacionales en el cuidado del medio ambiente promoviendo la conservación ambiental en favor de las presentes y futuras generaciones. Por lo tanto, la presente propuesta se encamina en los siguientes componentes estratégicos con perspectiva a un Catamayo en vías de desarrollo, un Catamayo Turístico, un Catamayo Cultural, un Catamayo Solidario, un Catamayo productivo.

DIAGNOSTICO DEL CANTÓN CATAMAYO

Nuestro país, se divide territorialmente, en 4 regiones; Sierra o Interandina, Litoral o Costa, Amazónica, Insular, compuestas por 24 provincias, 221 cantones, 1140 parroquias rurales y 359 parroquias urbanas.

Catamayo, pertenece a la región Sierra, y se encuentra en la provincia de Loja; está compuesto por cuatro parroquias rurales Guayquichuma, El Tambo, San Pedro de la Bendita y Zambí, por dos parroquias urbanas Catamayo y San José.

El nombre Catamayo, viene del dialecto paltense, compuesto por dos voces CATAY = AQUÍ y MAYU = RÍO de tal forma su significado es AQUÍ EL GRAN RÍO.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El cantón Catamayo es uno de los dieciséis cantones de la provincia de Loja, está ubicado al SUR del país, se localiza a 36km de la ciudad de Loja, en las coordenadas 4°00'28"S, 79°21'11"O

El cantón Catamayo cuenta con una superficie de 651,89 Km² en una altitud de 1238 m.s.n.m, sus límites son: por el **NORTE** con el cantón de Loja y la provincia de EL Oro; por el **SUR** con los cantones Gonzanamá y Loja; por el **ESTE** con el cantón Loja; por el **OESTE** con los cantones Ghaguarpamba, Paltas y Olmedo.

CANTONIZACIÓN: 22 de mayo de 1981

INFORMACIÓN CLIMÁTICA

En el cantón Catamayo existen dos épocas, una muy seca que comprende los meses de mayo hasta septiembre, y la lluviosa de octubre hasta abril

Las precipitaciones son altas en los meses de marzo – abril. En la cabecera cantonal los periodos de lluvias son cortos y escasos las precipitaciones son mínimas con alteración en los años donde existe la presencia del fenómeno del niño; en las zonas altas del cantón Catamayo las precipitaciones varían entre 1000 a 1500 mm/año.

ZONA DE PRECIPITACIÓN		ÁREA		
Nro.	RANGO (mm)	SIMBOLOGÍA	(Km ²)	PORCENTAJE
1	400	P4	19,08	2,93
2	400-500	P5	47,26	7,25
3	500-600	P6	80,45	12,34
4	600-700	P7	122,34	18,77
5	700-800	P8	117,98	18,1
6	800-900	P9	117,04	17,96
7	900-1000	P10	35,98	5,51
8	1000-1100	P11	2,71	0,42
9	1100-1200	P12	7,56	1,16
10	1200-1300	P13	13,2	2,03
11	1300-1400	P14	15,93	2,44
12	1400-1500	P15	18,2	2,79
13	1500-1600	P16	18,29	2,81
14	1600-1700	P17	18,04	2,77
15	1600-1700	P18	17,75	2,72
16	SIN INFORMACIÓN		0,12	0,02

TOTAL	651,72	100
-------	--------	-----

FUENTE PODT CATAMAYO- ACTUALIZACIÓN 2019-2023 p.85

“La zona de precipitación con el rango de 600 – 700 mm se encuentra entre las parroquias de San Pedro de la Bendita, Catamayo y El Tambo ocupando un área de 112,34 km², siendo el 18,77% del total del cantón. El siguiente rango es el que va entre 700 -800 mm ocupando un área de 117, 98 km cuadrados abarcando el 18,10% del cantón Catamayo, se encuentra en su gran mayoría en las parroquias del El Tambo y San Pedro de la Bendita. Ocupando un área de 117,04 kilómetros cuadrados se encuentra el rango de 800 -900 mm abarcando el 17,96% del cantón Catamayo, este rango en su mayoría se encuentra en la parroquia el Tambo y en menor porcentaje en San Pedro de la Bendita.” (PODT CATAMAYO- ACTUALIZACIÓN 2019-2023 p.85)

TEMPERATURA

En el cantón Catamayo, existen los siguientes rangos de temperatura:

En la mayor parte del territorio la temperatura que predomina es de 19 – 20⁰ C que cubre una extensión de 160, 90 Km² (PODT CATAMAYO- ACTUALIZACIÓN 2019-2023 p.87) equivalente al 24,68% del territorio; este rango cubre en su mayor parte en la parroquia urbana de Catamayo y El Tambo

“La temperatura que se encuentra abarcando el mayor porcentaje del cantón Catamayo con el 24,68 % ocupa un área de 160,90 kilómetros cuadrados es la que oscila los 19 – 20°C, esta temperatura se la encuentra en su mayoría en la parroquia de Catamayo y El Tambo, en Guayquichuma y Zambí se encuentra de igual manera esta temperatura, pero en menor área.

Le sigue la temperatura que oscila los 18 – 19°C con 141,66 kilómetros cuadrados, ocupando el 21,73 % del cantón Catamayo, esta temperatura se la encuentra en su mayoría en las parroquias de San Pedro de la Bendita, El Tambo, y en menor porcentaje en las parroquias de Zambí y Guayquichuma y las partes altas de la parroquia de Catamayo.

A esto le sigue la temperatura de 17 – 18 °C, esta se encuentra en las parroquias de El Tambo, San Pedro de la Bendita, Zambí y Guayquichuma, el área que cuenta con esta temperatura es de 111,22 km², la cual es el 17,06 % del cantón Catamayo. La temperatura que oscila de 16 – 17 °C se encuentra en las parroquias El Tambo, Zambí, y las partes altas de Catamayo, ocupando 87,81 kilómetros cuadrados lo cual abarca el 13,47 % del cantón Catamayo. En áreas menores a los 50 kilómetros cuadrados se encuentran las temperaturas que van desde los 16 – 13°C.”

PISOS BIOCLIMÁTICOS.

Montano Bajo

Se encuentra localizada entre 2.000 y 3.000 m, con variaciones micro climáticas de acuerdo a los pisos altitudinales de las cordilleras, esta categoría representa el 66,52% del área de estudio.

“Montano

Se halla entre 2.500 - 3.300 m; la topografía de esta formación es de montañosa a escarpada, su vegetación se conserva inalterada, territorialmente ocupa 12094,47 ha que representan el 18,56% de la superficie cantonal, en esta categoría se observa en ciertas áreas el pastoreo, a pesar que por su alta humedad y baja temperatura es impropia para labores agropecuarias.

Pie montano

Su vegetación se encuentra alterada, territorialmente ocupa 9649,04 ha que representan el 14,81% de la superficie cantonal, en esta categoría se observan cultivos temporales y semipermanentes, esta categoría presta las condiciones para labores agropecuarias.

Montano Alto

Se encuentra localizada a más de 3.000 m, con variaciones micro climáticas de acuerdo a los pisos altitudinales de las cordilleras, esta categoría representa el 0,12% de la superficie cantonal.”

División Político Administrativa

El cantón Catamayo, al igual que los demás cantones del país, se rige por un gobierno municipal, conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Catamayo es una entidad del gobierno seccional que se administra de manera autónoma, y esta dividida en el ejecutivo que lo representa la alcaldesa o alcalde y el legislativo conformado por los miembros del concejo cantonal.



Fuente: Plan de Desarrollo Cantonal Catamayo
 Elaborado por: EBAS-IESS-UAA
<https://www.iess.gob.ec/documents/10162/3321621/PMF+UAA+CATAMAYO.pdf>

Catamayo se encuentra dividido por cuatro parroquias rurales Guayquichuma, El Tambo, San Pedro de la Bendita y Zambi, por dos parroquias urbanas Catamayo y San José.

Parroquia Guayquichuma

La parroquia se encuentra ubicada a 104 km de la ciudad de Loja, en la carretera vía a la ciudad de Portovelo de la provincia de El Oro, sus límites son: al **NORTE** con la provincia de El Oro; al **SUR** con la parroquia Zambi; al **ESTE**, con la provincia de El Oro; al **OESTE** con el cantón Chaguarpamba.

La parroquia Guayquichuma tiene una superficie total de 10 595 has distribuidas en 7 comunidades o barrios: uno como cabecera parroquial (el Prado) y 6 barrios (Chiguango bajo, Chiguango alto, Rumipotrero, la Primavera Santa Ana y el Tambo), distribuidas en el territorio, se caracteriza por tener una topografía muy irregular y pendientes, donde más del 90% del territorio posee relieve montañoso; el rango de temperatura predominante es de 17° a 22° C

La agricultura y ganadería es la principal actividad económica, sus ingresos giran alrededor de la producción y el comercio de los principales productos de la zona.

de lo cual el 88,3% está directamente relacionado con la agricultura, y el 11,7% con la ganadería; en la zona también existen otras actividades como el comercio y la manufactura.

Otra de las actividades que genera ingresos económicos, aunque no como para mejorar el estilo de vida de sus habitantes, pero si para la subsistencia diaria, es la venta de frutales en la vía donde se comercializan productos propios del sector como: Piña, banano, plátano, naranja, café molido etc.

La parroquia cuenta con tres tipos de cobertura vegetal representativos, el 42% corresponde a bosque nativo, el 37% a pasto cultivado, y alrededor del 19% corresponde a vegetación arbustiva; esto se debe a los constantes procesos de colonización o intervención antrópica que ha modificado los paisajes naturales originales de la zona.

Las condiciones climáticas y edáficas adversas han influido para que luego de las intervenciones antrópicas o procesos de deforestación, la vegetación se regenere muy lentamente, esto hace que en la actualidad se observe paisajes seminaturales o muy intervenidos, degradados y poco funcionales desde el punto de vista natural. en la zona se debe priorizar acciones de manejo forestal sustentable o acciones amigables a la conservación de ecosistemas naturales como por ejemplo el ecoturismo, apicultura, etc.

Parroquia El Tambo

La parroquia se encuentra ubicada al sur – este de la cabecera cantonal, a 24 km. Con una extensión de 20.244,61 hectáreas; el sector corresponde a la zona alta de la cuenca hidrográfica del Río Catamayo-Chira localizado en las coordenadas; este desde 678.675 hasta 697.233 y norte desde 9.558.476 hasta 9.536.994; a 50 Km de la ciudad de Loja; sus límites son por el **Norte**: con el cantón Loja; por el **Sur**: con la parroquia Nambacola; por el **Este**: con la parroquia Malacatos; por el **Oeste**: con la parroquia Catamayo. Posee un clima cálido seco, con una temperatura de 18° a 20° C

La parroquia está conformada por la cabecera parroquial y los siguientes barrios poblados: Naranjo Dulce, Sotahuayco, La Merced Baja, La Merced Alta, San Agustín de los Cedros, San Antonio de Paycapamba, La Era, Sobrinopamba, San Bernabé, El Huayco, Patacorral, Malla, San Miguel, De Juanes, La Capilla, Paz de Bellavista, Las Achiras, Argentina, Bellavista, La Palma, Las Aradas, Los Limos, El Papayo, Chapamarca, Cequilla, La Extensa, Catamayito, Indiucho. el relieve predominante en la parroquia es de tipo montañoso, ya que se presenta en el 71,26% del territorio y corresponde a 14.566,37 ha; los siguientes en importancia son los relieves colinado muy alto que se presenta en el 8,29% y la vertiente de cuesta que abarca el 6,30% del total parroquial. Este relieve ondulado y quebrado, consiste en terrenos escarpados y lomas pronunciadas. En cuanto a su pendiente, la parroquia se encuentra segmentada en tres zonas: baja desde una altura de 1.200 hasta los 1.500 m.s.n.m, donde se encuentra los sistemas productivos más relevantes; la media: hasta los 1.700 m.s.n.m y, el alta entre los 2.100 - 3.200 m.s.n.m.

Los cultivos que se producen en la parroquia son: maíz, plátano, yuca, fréjol, zapallo, zarandaja, pimiento, pepino, tomate de árbol, tomate riñón, caña de azúcar, zanahoria, rábano, camote, legumbres, banano, arveja, café, entre otros y en los huertos familiares se produce naranjilla, naranja, mandarina, lima, zapote, limón dulce, guaba, mango, papaya, entre otros

Los agricultores de El Tambo, están sujetos a los parámetros ancestrales como son: la época de la siembra, el tipo de cultivo, un análisis equivocado del mercado lo que influye directamente en la decisión de sembrar y la disponibilidad del capital lo que ocasiona un exceso o déficit en los volúmenes de producción y por consiguiente las pérdidas o ganancias.

Existen varias fuentes de agua para consumo humano; existe amenazas como lo son los deslizamientos de tierra en el sector; la cabecera parroquial cuenta con alcantarillado y más servicios básicos, uno de los problemas es la vialidad y movilidad en el sector.

Parroquia San Pedro de la Bendita

San Pedro de la Bendita se elevó a parroquia civil el 29 de junio de 1906; se encuentra ubicada al occidente a 13 km de la ciudad de Catamayo, su temperatura varía de 13° a 25° C; posee un clima templado seco, tiene una extensión de 146.67 km² sus límites son: por el **Norte**: por una parte, La parroquia El Cisne sirviendo como límite natural la quebrada de Naranjillo y por la otra con la parroquia Zambí sirviendo de límite natural la Quebrada Duranda y la vía Panamericana que conduce a la Costa; por el **Sur**: La parroquia Nambacola sirviendo como límite natural el Río Catamayo; por el **Este**: Con la Parroquia urbana y cabecera cantonal de Catamayo sirviendo como límite natural el río Guayabal; por el **Oeste**: por una parte, con la parroquia Zambí y por otra con la parroquia Catacocha perteneciente al cantón Paltas. Está compuesta por la cabecera parroquial y de los barrios El Tingo, Togueros, Shagüindo La Cocha, La Bendita, Illaca, El Limo, El Sauce San Vicente.

existen 13 unidades hidrológicas (MAE, 2015), de las cuales, las más representativas son: las microcuencas de las quebradas la Concha y El Sauce, que en conjunto representan el 31,24% del Territorio y que, por su condición de fuentes abastecedoras de agua para consumo humano de la cabecera parroquial, son de vital importancia para su población. De estas dos fuentes se capta un caudal total de 9,02 l/s para el sistema de agua potable de la cabecera parroquial; en la microcuenca la Concha en las coordenadas UTM 672232 y 9567239 se capta un caudal de 6,82 l/s, y en la microcuenca del Sauce, sector de Pullucarpa, en las coordenadas UTM 671446; 9565206, se capta un total de 2,20 l/s. Es importante señalar que en base a la información de la SENAGUA 2019, se establece que existen un total de 305 concesiones de agua particulares y comunitarias, destinadas para diferentes usos (agua potable 1, consumo humano 127, general 140, agropecuario 36 e industrial 1) con un caudal concesionado en total de 341,08 l/s.

Se identifica que el sistema de agua para consumo humano, sistema de alcantarillado sanitario, pluvial y laguna de oxidación mantienen deficiencias técnicas, estructurales y administrativas (en el Caso del Sistema de agua potable a cargo del al Junta de Agua de San Pedro de la Bendita) que no garantizan un acceso a servicios de calidad para la población asentada en la cabecera parroquial.; situación que con el fraccionamiento del área rural próxima al límite urbano, generará mayor presión sobre el recurso agua y los servicios de saneamiento ambiental. La presencia escorrentías y deslizamientos dentro del área urbana de la cabecera parroquial, los niveles de fraccionamiento y conversión del suelo rural, los

cerramientos e infraestructuras cerca de la red vial estatal, la presión por el acceso a agua y servicios de saneamiento ambiental de calidad, constituyen factores de riesgo que deterioran la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.

Parroquia Zambí

La parroquia se encuentra ubicada entre las parroquias de San Pedro de la Bendita y Guayquichuma; aproximadamente a 42 km de la cabecera cantonal, creada el 27 de enero de 1981; con una extensión de 49,69 Km² se encuentra a una altura de 1120 a 2520 msnm, posee un clima ecuatorial Semi Húmedo, la temperatura promedio es de 14° a 25° sus límites son: por el **NORTE**, con las quebradas Inguna y Pilares, formando la quebrada Chiguango, por el **SUR**, con la vía Catamayo-Catacocha por la quebrada Tambara, por el **ESTE**, con la cima de la loma de El Toro, pasando por la loma Pueblo Viejo, hasta la quebrada Duranda y la quebrada de Chilla, por el **OESTE**, con la quebrada Tambara, pasando por la quebrada Pilares, confluencia de las quebradas Inguna, está compuesta por los barrios La chora, La Arada, Porvenir, Carmelo, Miraflores y La Libertad; La parroquia Zambí se encuentra influenciada por dos cuencas hidrográficas, la Cuenca Puyango y Chira; El principal recurso hídrico de la Parroquia es el río Inguna, el cual se alimenta de un sistema de quebradas que son la base de la Parroquia en referente a disponibilidad de agua para consumo humano y producción; el agua no posee tratamiento alguno, ya que es captada de las vertientes y distribuida directamente. La parroquia Zambí se muestra altamente susceptible a los movimientos de masa sobre todo cuando los periodos de lluvia se intensifican.

El sistema económico de la parroquia Zambí se distribuye en diferentes ramas de actividades como la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; por lo que la parroquia es eminentemente agroproductiva siendo los principales productos el café y la piña; de consumo está el maíz, maní, frejol a más los frutales y los potreros. Por la irregularidad de los suelos y poca agua la producción se la realiza de forma de temporada. Sin embargo, la ganadería representa una importante fuente de ingresos.

MICROCUENCAS DE CATAMAYO

Cuenca hidrográfica es el lugar por donde viaja el agua, para formar una red de afluentes para recolectar y almacenar agua, por lo que en una ciudad residente existe la necesidad del cuidado y conservación de las mismas, ya que la contaminación de estas cuencas trae consigo problemas ambientales que afectarían la economía causa problemas sociales y de salud, por lo que es imperante y necesario establecer un plan de cuidado de las siguientes:

*“**Micro cuenca Río Yaguachi.-** Esta cuenca es la más grande del cantón, tiene una superficie de 109.96 km² lo que representa el 16.87 % de la superficie cantonal, pertenece a la cuenca Río Puyango y a la subcuenca Río Yaguachi; se encuentra en la categoría media con respecto a la tendencia a crecidas, su forma es oval oblonga a rectangular oblonga, las principales redes hídricas que bañan esta micro cuenca son: el río Yaguachi como el principal abastecedor de agua para la parroquia Guayquichuma, las quebradas Aguacillas, Belén, Collona, La Bolsa, La Cola, El Naranjo y El Cerro, también proveen del líquido vital. **Micro cuenca Quebrada Chiriacu.-** Tiene una superficie de 105.69 km² lo que representa el 16.21 % de la*

superficie cantonal, pertenece a la cuenca Río Chira y a la subcuenca del Río Catamayo; con respecto a la tendencia a crecidas se encuentra en la categoría media, su forma es oval redonda a oval oblonga, las principales redes hídricas que bañan esta microcuenca son las quebradas Periquera, Malla, Las Hondonadas, La Chorrera, Juanes, Indiucho Chichero, Chapamarca y Capa Rosa también proveen el líquido vital. **Drenes Menores.-** Tiene una superficie de 89.85 km², lo que representa el 13.78% de la superficie cantonal, pertenece a la cuenca Río Chira y a la subcuenca del Río Catamayo; su forma es rectangular oblonga, la principal red hídrica que baña esta microcuenca es el río Guayabal y las quebradas: La Concha y La Seca.”(PDOYT 2019-2023 p.126)

El uso desmedido del suelo, con fines de comercio el crecimiento de la franja agrícola es uno de los factores que ha llevado a Catamayo a tener su mayor déficit hídrico, el cual se refleja en la cabecera cantonal. Por lo que debe existir un adecuado manejo del recurso hídrico donde se considere el ambiente propicio, los roles de las instituciones e instrumentos de manejo, ya que el cantón para el consumo humano de agua, es abastecido por aguas superficiales y aguas subterráneas siendo el sitio La Zota, el lugar que aporta con la mayor parte de la captación del líquido

En Catamayo existen 2516 concesiones de agua de las cuales 2080 son usadas para riego, 3 para piscicultura, 23 en la industria, 267 de consumo, y 143 para abrevaderos; el mayor número de concesiones se encuentra en la parroquia de El Tambo con 1343 concesiones, Catamayo 718, San Pedro de la Bendita 306, Zambí 112 y Guayquichuma 37, con un caudal de 950lt/s, mientras que en la cabecera cantonal existen 718 concesiones con un caudal de 1762,2lt/seg, finalmente Guayquichuma tiene 56 concesiones registradas (PDOYT 2019-2023 p.129)

POBLACIÓN

Catamayo, uno de los valles más grandes de la provincia de Loja, es la cabecera cantonal donde se agrupa la mayor parte de su población, conforme a la proyección por el INEC desde el año 2021 al año 2030; para el año 2022 la población del cantón es de 36.645 (PDOYT 2019-2023p.260)

POBLACIÓN DEACUERDO A LA EDAD URBANO Y RURAL DEL CANTÓN					
GRUPOS DE EDAD	URBANO	%	RURAL	%	TOTAL
1 AÑO	423	1,38%	86	0,28%	509
DE 1 A 4 AÑOS	1941	6,34%	407	1,33%	2348
DE 5 A 9 AÑOS	2807	9,16%	675	2,20%	3482
DE 10 A 14 AÑOS	3042	9,93%	696	2,27%	3738
DE 15 A 19 AÑOS	2635	8,60%	552	1,80%	3187
DE 20 A 24 AÑOS	2178	7,11%	415	1,35%	2593
DE 25 A 29 AÑOS	1930	6,30%	347	1,13%	2277
DE 30 A 34 AÑOS	1653	5,40%	290	0,95%	1943
DE 35 A 39 AÑOS	1426	4,65%	292	0,95%	1718
DE 40 A 44 AÑOS	1216	3,97%	287	0,94%	1503
DE 45 A 49 AÑOS	1182	3,86%	269	0,88%	1451
DE 50 A 54 AÑOS	946	3,09%	247	0,81%	1193

DE 55 A 59 AÑOS	889	2,90%	207	0,68%	1096
DE 60 A 64 AÑOS	669	2,18%	193	0,63%	862
DE 65 A 69 AÑOS	688	2,25%	217	0,71%	905
DE 70 A 74 AÑOS	488	1,59%	173	0,56%	661
DE 75 A 79 AÑOS	393	1,28%	133	0,43%	526
DE 80 A 84 AÑOS	260	0,85%	78	0,25%	338
DE 85 A 89 AÑOS	143	0,47%	44	0,14%	187%
DE 90 A 94 AÑOS	73	0,24%	20	0,07%	93
DE 95 A 99 AÑOS	14	0,05%	7	0,02%	21
DE 100 AÑOS Y MÁS	5	0,02%	2	0,01%	7
TOTAL	25001	81,60%	5637	18,40%	30638

Fuente INEC 2020 Equipo Técnico PDOT y PUGS del GADM Catamayo 2020.p. 557

POBLACIÓN URBANA Y RURAL POR SEXO SEGÚN PARROQUIAS DEL CANTÓN							
PARROQUIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL URBANO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL RURAL	TOTAL
CATAMAYO	8769	8985	17754	406	352	758	18512
SAN JOSE	2402	2541	4943	0	0	0	4943
EL TAMBO	344	346	690	2031	1909	3940	4630
GUAYQUICHUMA	72	66	138	126	119	245	383
SAN PEDRO	613	646	1259	167	164	331	1590
ZAMBI	109	108	217	187	176	363	580
TOTAL	12309	12692	25001	2917	2720	3637	30638

Fuente INEC 2020 Equipo Técnico PDOT y PUGS del GADM Catamayo 2020.p. 330

Catamayo conforme al censo del 2010; se constituye en el segundo cantón con mayor población de la provincia de Loja.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; en el cantón Catamayo existe un total de 1.101 personas que presentan discapacidad (*PDOYT 2019-2023p.263*) de las cuales tan solo 59 personas son activas laboralmente, por lo que es evidente la necesidad de incluir al sector laboral a este grupo vulnerable de la ciudadanía catamayense.

PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN

Cantones	Grupos de edad	2020			2021		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CATAMAYO	menores de 1 año	302	296	598	305	299	604
	1 a 4 años	1.441	1.315	2.756	1.455	1.327	2.782
	5 a 9 años	2.090	1.997	4.087	2.111	2.016	4.127
	10 a 14 años	2.218	2.169	4.387	2.240	2.190	4.430
	15 a 19 años	1.894	1.846	3.740	1.913	1.864	3.777
	20 a 24 años	1.467	1.576	3.043	1.481	1.592	3.073
	25 a 29 años	1.266	1.406	2.672	1.279	1.420	2.699
	30 a 34 años	1.095	1.185	2.280	1.106	1.197	2.303
	35 a 39 años	939	1.077	2.016	948	1.088	2.036
	40 a 44 años	870	894	1.764	878	903	1.781
	45 a 49 años	859	844	1.703	867	852	1.719
	50 a 54 años	670	730	1.400	677	737	1.414
55 a 59 años	621	666	1.287	627	672	1.299	

60 a 64 años	493	519	1.012	498	524	1.022
65 a 69 años	520	542	1.062	525	548	1.073
70 a 74 años	393	383	776	397	386	783
75 a 79 años	332	285	617	335	288	623
80 y más	399	359	758	403	363	766
Total	17.869	18.089	35.958	18.045	18.266	36.311

Cantones	Grupos de edad	2022			2023		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CATAMAYO	menores de 1 año	307	301	608	310	304	614
	1 a 4 años	1.469	1.340	2.809	1.482	1.351	2.833
	5 a 9 años	2.130	2.035	4.165	2.149	2.052	4.201
	10 a 14 años	2.261	2.210	4.471	2.280	2.230	4.510
	15 a 19 años	1.930	1.881	3.811	1.947	1.898	3.845
	20 a 24 años	1.495	1.606	3.101	1.508	1.620	3.128
	25 a 29 años	1.291	1.433	2.724	1.302	1.446	2.748
	30 a 34 años	1.116	1.208	2.324	1.126	1.219	2.345
	35 a 39 años	957	1.098	2.055	965	1.108	2.073
	40 a 44 años	886	911	1.797	894	919	1.813
	45 a 49 años	876	860	1.736	883	868	1.751
	50 a 54 años	683	744	1.427	689	751	1.440
	55 a 59 años	633	678	1.311	638	684	1.322
	60 a 64 años	502	529	1.031	507	533	1.040
	65 a 69 años	530	553	1.083	535	557	1.092
	70 a 74 años	401	390	791	404	393	797
	75 a 79 años	338	291	629	341	293	634
80 y más	407	366	773	410	369	779	
Total		18.212	18.434	36.646	18.370	18.595	36.965
Cantones	Grupos de edad	2024			2025		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CATAMAYO	menores de 1 año	313	307	620	315	309	624
	1 a 4 años	1.494	1.363	2.857	1.506	1.374	2.880
	5 a 9 años	2.167	2.070	4.237	2.184	2.086	4.270
	10 a 14 años	2.300	2.249	4.549	2.318	2.266	4.584
	15 a 19 años	1.964	1.914	3.878	1.979	1.929	3.908
	20 a 24 años	1.521	1.634	3.155	1.533	1.647	3.180
	25 a 29 años	1.313	1.458	2.771	1.323	1.469	2.792
	30 a 34 años	1.135	1.229	2.364	1.144	1.239	2.383
	35 a 39 años	973	1.117	2.090	981	1.126	2.107
	40 a 44 años	902	927	1.829	909	935	1.844
	45 a 49 años	891	875	1.766	898	882	1.780
	50 a 54 años	695	757	1.452	700	763	1.463
	55 a 59 años	644	690	1.334	649	695	1.344
	60 a 64 años	511	538	1.049	515	542	1.057

65 a 69 años	539	562	1.101	543	567	1.110
70 a 74 años	408	397	805	411	400	811
75 a 79 años	344	296	640	347	298	645
80 y más	414	372	786	417	375	792
Total	18.528	18.755	37.283	18.672	18.902	37.574

FUENTE INEC, Oficio Nro. INECINEC- 2021-0291-O de 29 de julio de 2021

<https://sni.gob.ec/proyecciones-y-estudios-demograficos>

conforme a los datos del censo del 2010 realizado por el INEC El cantón Catamayo, cuenta con una población que en su mayoría se autoidentifica como mestiza, en un total de 26.962 seguido de los afroecuatorianos, seguido por la población blanca.

ECONOMÍA

El cantón Catamayo, basa su economía principalmente en la agricultura, ganadería, silvicultura, a más la población se dedica al comercio al por mayor y al por menor, manufacturas, turismo y servicios es así que el cantón cuenta con 702 locales con patente municipal al año 2020 (PDOYT 2019-2023p.177).

La caña de azúcar es considerada como el monocultivo predominante, ello se da por las condiciones ambientales que cuenta el cantón, a más del asentamiento de la industria azucarera Ingenio Monterrey; en menor grado se cultiva el tomate de riñón, el pimiento, el maíz, el café, limón, yuca. Catamayo por su ubicación geográfica se constituye en un importante centro de comercio.

Otro de los segmentos que produce ingresos en el cantón es la producción de ganado bovino, porcino y caprino pero debido a la carencia de pastos en temporada seca la falta de mejoramiento genético y manejo de suelos la producción se realiza en menor escala; sin embargo en el cantón existe la Empresa Pública Rastro que se encarga de faenamiento del ganado; otra de las importantes actividades económicas del cantón es la elaboración de ladrillo y teja que se las desarrolla por la empresa Decorteja que se ubica en Catamayo y Arcimego en la parroquia San Pedro de la Bendita, así mismo la producción a menor escala que se la realiza de forma artesanal. Es preciso señalar que el Aeropuerto que se encuentra en el cantón, ha contribuido en el fortalecimiento de la actividad turística, así como los atractivos naturales como las cascadas los paisajes naturales, su riqueza gastronómica en la variedad de platos típicos, hacen de Catamayo un destino turístico actividad que es necesaria potenciarla, con la finalidad de dinamizar la economía de los catamayenses. Ya que solo el 37.35% constituye la población económicamente activa; otro de los problemas en la actividad económica, son los intermediarios en la comercialización de los productos y principalmente en lo de producción agrícola.

Entre los recursos no renovables de valor económico del cantón tenemos minerales metálicos como el oro, cobre, zinc y plata; minerales no metálicos el yeso, arcilla, caliza a más las canteras de áridos y pétreos; en cuánto a los minerales metálicos se establece que el cantón se encuentran registrados 13 concesiones mineras en el régimen artesanal; 3 concesiones bajo concesión minera; en lo que se refiere a los no metálicos se determina 21 concesiones mineras bajo el régimen artesanal, en lo que se refiere a los áridos y pétreos existen trece concesiones y de libre aprovechamiento cinco concesiones; las fuentes de financiamiento son una pública y 10 privadas; en el cantón la población en edad de trabajar es del 67.11%; la población económica inactiva es del 26,79% conforme al censo de población y vivienda INEC 2010.

CONTAMINACIÓN EN EL ENTORNO AMBIENTAL

El cantón, al tener una escasa infraestructura de alcantarillado, produce la descarga de aguas servidas a los lechos de las quebradas y ríos; así como también las actividades agrícolas contaminan las fuentes hídricas del cantón, la erosión de los suelos, la incorrecta disposición de los desechos sólidos, la deforestación ha provocado la migración de las especies de fauna y destrucción de flora nativa y el crecimiento de la frontera agrícola, la exploración y explotación de los recursos metálicos y no metálicos, la quemas agrícolas son los principales factores que provocan un impacto de contaminación en el cantón.

AMENAZAS DEL CANTÓN

En el cantón existe la tendencia de deslizamientos de tierras, la parroquia El Tambo se encuentra atravesado por un sistema de fallas cuyo radio es aproximado a 100mts lo cual representa un peligro potencial; otra de las amenazas es la posibilidad de inundación de las zonas bajas del cantón por donde pasan los ríos Guayabal y Trapichillo, además de otros afluentes que aparecen con las lluvias fuertes, otra de las amenazas son los incendios forestales; el crecimiento desmedido y los asentamientos de la población de manera ilegal; entre otros son problemas que no permiten el desarrollo del cantón.

ALCANTARILLADO

El cantón Catamayo, para la eliminación de las aguas servidas el 58.44% de las viviendas lo hace a través de la red de alcantarillado; otras de la forma que se utiliza en el cantón son el pozo séptico 21.61%; pozo ciego 4.83%; con descarga a ríos o quebradas 0.50%; uso de letrinas 1.61%; mientras que el 13.01% de las viviendas no posee ningún tipo para la eliminación de las aguas servidas (PDOYT 2019-2023p.385)

Catamayo, no cuenta con plantas de tratamiento para aguas residuales, en el área urbana existe la laguna de oxidación en el barrio La Vega, la mayor parte de las aguas servidas se descargan en el río Guayabal produciendo la contaminación de este cuerpo hídrico; a más se cuenta con lagunas de oxidación en la parte rural las mismas que deben ser intervenidas de forma inmediata por el estado que presentan en la actualidad.

SECTOR	DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS SERVIDAS							TOTAL	%
	CONECTADO A RED PÚBLICA DE ALCANTARILLADO	CONECTADO A POZO SEPTICO	CONECTADO A POZO CIEGO	CON DESCARGA DIRECTA AL MAR, RÍO, LAGO O QUEBRADA.	LETRINA	NO TIENE			
CATAMAYO URBANO	3955	987	137	26	14	289	5408	57,37%	
CATAMAYO RURAL	5	44	27	10	12	99	197	2,09%	
SAN JOSÉ EL TAMBO URBANO	1110	567	89	7	3	156	1932	20,47%	
EL TAMBO URBANO	82	37	32	0	3	33	187	1,98%	
EL TAMBO RURAL	12	207	153	2	74	511	959	10,16%	
GUAYQUICHUMA URBANO	20	8	0	0	1	8	37	0,39%	

GUAYQUICHUMA								
RURAL	0	49	1	1	5	28	84	0,89%
SAN PEDRO								
URBANO	273	61	5	0	0	3	342	3,62%
SAN PEDRO								
RURAL	0	59	7	0	1	21	88	0,93%
ZAMBI URBANO	58	1	0	0	0	21	80	0,85%
ZAMBI RURAL	0	19	5	1	39	59	123	1,30%
TOTAL	5515	2039	456	47	152	1228	9437	100%
%	58,44%	21,61%	4,83%	0,50%	1,61%	13,01%	100%	

Fuente: Base de datos INEC 2010 PDOT del GADM Catamayo 2020 p.385

VIALIDAD

Dado que el cantón es el paso terrestre hacia la costa y varios cantones de la provincia, por su situación de ubicación geográfica y la presencia del aeropuerto conlleva a que Catamayo, sea una ciudad de paso y por ende turístico, por lo tanto, debe contar con una red vial adecuada.

Catamayo es atravesado por vías estatales como Troncal de la Sierra E 35; Catamayo – Macará E69; Y de Pasaje – Piñas – Y de Saracay E585 de competencia del Ministerio de Obras Públicas las mismas que se encuentran en buen estado, las vías cantonales se distribuyen en las cabeceras parroquiales del cantón con una extensión de 170,79 km, y calles sin recubrimiento; el sistema vial del cantón esta medianamente desarrollado en las zonas urbanas, bajo en la zona rural de lo cual se colige que existe la necesidad de mejorar la vialidad del cantón, siendo el caso que el 13% de las vías le corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 71% al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de la provincia de Loja, el 16% al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

SALUD

En la cabecera cantonal existen tres instituciones de salud, dos de sostenimiento fiscal y una municipal, conforme a los datos del PDOT y PUGS del GADM Catamayo 2020 p. 288; se establece que en el año 2019 una gran cantidad de atenciones fueron para controles médicos de niños adolescentes y adultos mayores, embarazadas, y en controles de odontológicos seguidos de la hipertensión arterial y la diabetes en lo que concierne a patologías.

TIPO DE ATENCIÓN	Nro. ATENDIDOS	%
CONTROLES MÉDICOS	12.108	32,14
HIPERTENSIÓN ARTERIAL		
PRIMARIA	3.815	10,12
CARIES DENTALES	3.794	10,07
CONTROLES ODONTOLÓGICOS	3.578	9,05
CONTROL DE EMBARAZO	2.557	6,78
DIABETES MELLITUS	1.952	5,18
PARASITOSIS	1.508	4
VAGINITIS	1.389	3,68
OBESIDAD	1.263	3,35
RESFRIADO COMUN	1.261	3,34
FARINGITIS AGUDA	1.173	3,11
HIPOTIROIDISMO	888	2,35

INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS	830	2,2
AMIGDALITIS	797	2,11
GASTRITIS	749	1,98
TOTAL	37.662	100

Fuente: Distrito de Salud 11D02, Dic – 2020 Elaboración: Equipo Técnico PDOT y PUGS del GADM Catamayo 2020.

EMPLEO

El cantón, tiene el 67.11% de la población se encuentra en edad para trabajar; el 37.35% de la población es la que se encuentra económicamente activa; el 26.79% es la población económicamente inactiva; de lo que se establece que casi la mitad de la población que se encuentra en edad de trabajar no cuenta con un lugar de trabajo.

En lo que respecta a los empleos, el que mayor empleo proporciona al cantón es el de servicios con 3.418 plazas de empleo, seguido por el sector de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 481 plazas. En cuanto al tamaño de empresas el que mayor número en promedio de empleos ha generado es la grande empresa con 2.551, muy de cerca tenemos a la microempresa que ha generado un total de 1.036 plazas en los diferentes sectores económicos notándose en primer lugar los servicios y en segundo lugar el comercio. En el cantón el sector de servicios está ampliamente diversificado puesto que encontramos una variedad de instituciones financieras, el turismo y hotelería con una serie de hosterías y hoteles, diferentes cooperativas de transporte urbano intercantonal e interprovincial, entre otras actividades de servicios que se ofrecen. (PDOYT 2019-2023p. 188)

TURISMO

Catamayo es considerado como uno de los cantones de mayor desarrollo turístico, en la provincia de Loja; ya que se caracteriza por tener una serie de atractivos naturales, exquisita gastronomía, buen clima, dándole al cantón infinidad de atractivos para quienes visitan nuestro cantón, por lo que es necesaria una adecuada promoción turística que permita al mundo hacer conocer de esta ciudad la ciudad del eterno sol, donde la gastronomía, los eventos culturales, la danza, la música sea la primera opción de quienes visitan el valle; entre los principales atractivos tenemos:

La Iglesia Central María Auxiliadora, ubicada en el Centro de la ciudad de Catamayo; el Centro Recreacional “Eliseo Arias Carrión” El Guayabal ubicado en las riberas del Río Catamayo vía a la costa; Parque mirador “La Cruz” ubicado en el Barrio La Cruz, Parque acuático “Aguamania” Cascadas “El Verdum” en la parroquia El Tambo Cascadas de “Bocatoma” El Tambo Parque de la Parroquia San Pedro de la Bendita ubicado en la parroquia San Pedro de la Bendita; La cueva de Zhiriguana ubicada en el sector periférico de la ciudad de Catamayo, Chorrera Inguna Parroquia Zambí Túnel de Chichaca Barrio Chichaca Museo de Arte Contemporáneo “Manuel Serrano” Parroquia San José Mirador “Divino Niño” Parroquia San José.

EDUCACIÓN

Catamayo, cuenta con infraestructura suficiente para educación tanto público como privado, con dos regímenes, sierra para las parroquias urbanas de San José y Catamayo; Costa; para las parroquias rurales de Guayquichuma, El Tambo y Zambí; el cantón a pesar de su número de población no cuenta con un plantel de educación superior, razón por la cual los estudiantes deben salir a otras ciudades en busca de la educación de nivel superior.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Catamayo, valle de paisajes naturales maravillosos, ha crecido y se ha desarrollado en varios aspectos, sin embargo, con el pasar del tiempo también se han ido incrementando los problemas, uno de los principales problemas es el asentamiento humano, los escasos de agua potable, y la focalización de la atención a la infraestructura y no su gente.

Cuando **SU GENTE** es lo más importante, su conocimiento, sus habilidades múltiples en la creación del arte, trabajo y un anhelo de superación extraordinario, con el objeto de salir adelante; nos dejan con la firme convicción que ha **CATAMAYO LO HACE SU GENTE**; gente solidaria y amable, gente soñadora, gente trabajadora que tiene como meta salir adelante y hacer de Catamayo un cantón en vías de desarrollo, turístico, cultural, solidario y productivo, sin embargo cada uno de estos aspectos no han sido debidamente evaluados y estimulados, falta mucho por hacer en lo que respecta a la participación ciudadana, es imperioso que las ciudadanas y ciudadanos formen parte de la toma de decisiones de la administración para el desarrollo del cantón; otro de los principales problemas que se puede resaltar, es la deficiente calidad del agua tratada para el consumo humano, la escasa cobertura de la red de alcantarillado en todas las parroquias del cantón, plantas de tratamientos de aguas servidas en mal estado que no cumplen de manera efectiva su funcionamiento, deficiente accesibilidad a las parroquias en especial Zambí y Guayquichuma; otro de los problemas es el congestionamiento del tránsito en especial del transporte pesado, otro de los problemas es la sobreexplotación del suelo agrícola, contaminación de los suelos por los agroquímicos, en la parte comercial la presencia de los intermediarios disminuyen ganancias en los comerciantes, por lo que se prefiere migrar de las poblaciones rurales a las urbanas, falta de políticas públicas que permitan mejorar las condiciones de los catamayenses y solventar las necesidades básicas insatisfechas, la desigualdad en la salud y más situaciones, hacen que el cantón Catamayo no se desarrolle al igual que otras ciudades del país, por eso es momento de establecer un modelo sustentable para hacer de Catamayo una ciudad resiliente, porque Catamayo somos todos, vamos a recuperar Catamayo.

Finalmente, uno de los problemas que enfrenta el cantón es la inseguridad ciudadana, a través del robo a las personas, a los comercios y el sicariato que se ha dado en los últimos meses, por eso es necesario enfrentar este tema con la firmeza necesaria y así poder convertir a Catamayo en una ciudad segura y turística que nos permita la reactivación económica que necesita la ciudad del eterno sol.

VISIÓN CATAMAYO 2030

Catamayo será una ciudad Resiliente; con asentamientos humanos responsables, comprometidos con el cuidado de la vida, buscando el desarrollo sostenible de los catamayenses en lo económico, social y ambiental, contara con una infraestructura de calidad para enfrentar el cambio climático, la movilidad del cantón contará con una articulación que conecte a cada una de las parroquias con la cabecera cantonal, se potenciará las rutas parque que toda clase de vehículo pueda transitar con seguridad, los proyectos se los aplicara de forma integral convirtiéndose en polo de desarrollo de la región sur del país.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Económicos-Productivos

- Limitada capacitación y apoyo a productores en tecnificación agropecuaria y prácticas que permitan mejorar la productividad.
- Canales de comercialización deficientes, generando conflictos entre los productores y los intermediarios.
- Deficiente promoción e infraestructura turística que genere condiciones adecuadas para los turistas.
- Deficiente asociatividad productiva que permita acceder a mayores beneficios.

Socio-Culturales

- Ausencia de planificación en la expansión urbana por crecimiento de su población.
- Deficiente atención y apoyo a grupos de atención prioritaria.
- Déficit de servicios básicos.
- Dispersión urbana y rural genera altos costos para la dotación de servicios básicos.

Político-Institucional

- Inadecuada estructura Institucional
- Descoordinación y desarticulación entre el gobierno cantonal y gobierno parroquial para el desarrollo integral del territorio del cantón Catamayo.
- Poca capacidad de gestión por parte del Gobierno Municipal a organismos Internacionales.
- Débil participación de ciudadanía en los procesos de planificación.

Ambientales

- Manejo inadecuado de los recursos naturales incrementan su deterioro y contaminación.
- Incremento de frontera agrícola.
- Vulnerabilidad alta del territorio debido a su geomorfología y geología, mayor proporción de: derrumbes, deslizamientos y desprendimiento de roca.
- Ausencia de planes de manejo de desechos sólidos y líquidos genera altos niveles de contaminación
- Ausencia de Planes de Manejo o débil control de ecosistemas conservados.
- Prácticas agropecuarias degradativas que perjudica la calidad del suelo

De Movilidad

- Red vial secundaria y terciaria en mal estado incidiendo en los bajos niveles de accesibilidad y transpirabilidad.
- Alta vulnerabilidad de la red vial a movimientos, deslizamientos los mismos que se activan en la época invernal.
- Deficiente señalización vial que incrementa la vulnerabilidad de los accidentes de tránsito.

OBJETIVO GENERAL

Implementar políticas públicas, que permitan hacer de Catamayo un cantón en vías de desarrollo, turístico, cultural, solidario y productivo; encaminado a lograr el desarrollo integral, promotora de emprendimientos; en armonía con la naturaleza, dotando de servicios básicos de calidad, necesarios que garanticen una vida digna de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

La presente propuesta, se encuentra basada en cinco ejes Catamayo en vías de desarrollo, un Catamayo Turístico, un Catamayo Cultural, un Catamayo Solidario, un Catamayo productivo. Por lo que lo objetivos específicos están desagregados en función de cada uno de estos ejes programáticos, que tiene la idea de una generación de ciudadanos unidos, los que coadyuven a la generación de políticas públicas que fomenten el desarrollo del cantón.

CATAMAYO EN VÍAS DE DESARROLLO

Proyectar al cantón como una ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible, determinando metas y objetivos que permitan lograr una verdadera planificación urbanística para que las generaciones futuras tengan la infraestructura adecuada, posicionándonos de esta manera como una ciudad de progreso económico generadora de valor agregado.

Para ello debemos:

- Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial del cantón Catamayo, para mejorar la planificación territorial en el primer año de gestión.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana, a través del cual se fortalezca la democracia.
- Planificar el desarrollo de la ciudad a mediano y largo plazo, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.
- Ampliar la cobertura de servicios en saneamiento ambiental, agua potable y alcantarillado.
- Planificar la movilidad universal y sustentable del cantón, definiendo un modelo de transporte, movilidad y seguridad vial en el cantón.
- Implementar el sistema cantonal de seguridad, prevención, socorro y extinción de incendios.

- Generar una innovadora administración municipal, para el desarrollo del ciudadano, con una verdadera articulación municipal, que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.

CATAMAYO TURÍSTICO

Catamayo es considerado como uno de los cantones de mayor desarrollo turístico, en la provincia de Loja; ya que se caracteriza por tener una serie de atractivos naturales, exquisita gastronomía, buen clima, dándole al cantón infinidad de atractivos para quienes visitan nuestro cantón, por lo que es necesaria una adecuada promoción turística.

Fortalecer el Turismo, a través de alianzas público privada, que permitan promover obras de vialidad y acceso a servicios básicos necesarios para el desarrollo de los lugares turísticos del cantón; readecuar y construir espacios turísticos es el objeto que tiene esta propuesta, ya que se establece al Turismo como uno de los principales indicadores, que permiten la reactivación económica de nuestro cantón.

Para ello debemos:

- Brindar un ambiente seguro y de tranquilidad a la ciudadanía.
- Posicionar a Catamayo, como destino turístico, reconocido por sus atractivos naturales y su exquisita gastronomía.
- Fortalecer y dotar con infraestructura, equipamiento los lugares turísticos del cantón, que motiven al turista a regresar.

CATAMAYO CULTURAL

Una de las competencias que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el Art. 54 literal q) establece: *“Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”* y en el Art. 55 *“h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;”* (COOTAD). Por lo que es necesario fortalecer y generar sentido de pertinencia y arraigo por lo nuestro a partir de las manifestaciones artístico – culturales.

Para ello es necesario:

- Planificar el área saludable para el cantón Catamayo y sus parroquias mediante la construcción y mejoramiento de los espacios públicos de alcance municipal, con enfoque cultural.
- Difundir, promover y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del cantón.

CATAMAYO SOLIDARIO

A Catamayo lo hace su gente, por eso es que Catamayo no solo es aceras y bordillos, es por ello que el Gobierno Autónomo descentralizado municipal, debe implementar una verdadera transformación social en la cual sean actores principales de beneficio los sectores vulnerables; por lo tanto, es necesario contar con un gobierno municipal inclusivo, en el cual se defina un sistema organizativo que incluya cada uno de los actores que generan un impacto social en el cantón.

Para ello es necesario:

- Contribuir y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía que se encuentran en estado vulnerable del cantón.
- Identificar los grupos vulnerables de Catamayo, a través de una línea base, en donde se los agrupe en personas con adicción, personas con capacidades especiales, personas con enfermedades catastróficas ancianos.
- Incorporar una agenda animalista como parte del desarrollo humano

CATAMAYO PRODUCTIVO

Generar el desarrollo económico del cantón, que permita a los sectores productivos de la ciudad del eterno sol, alcanzar una verdadera competitividad, para lograr mostrar al mundo los productos y servicios que tiene la maravillosa gente del cantón.

Para ello es necesario:

- Fortalecer el desarrollo productivo, sostenible y sustentable del cantón, promoviendo el comercio local justo.
- Plantear nuevas alternativas de producción, formación e industrialización, con el fomento de empresas familiares

FINANCIAMIENTO

La presente propuesta será ejecutada de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno, con recursos económicos generados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, con recursos provenientes del Gobierno Central, alianzas estratégicas y convenios celebrados con organismos cooperantes nacionales e internacionales públicos privados, acuerdos interinstitucionales y créditos.

MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas, siendo un proceso que vincula directamente a la sociedad civil con las instituciones; por ende es un proceso participativo, oportuno y periódico, que genera una relación de doble vía; es decir para los Gobiernos Autónomos Descentralizados es una obligación rendir cuentas y para la ciudadanía

es un derecho acceder a ella; ya que este proceso de rendición de cuentas permite a los mandantes, conocer si la gestión de la administración cumple con las necesidades de los ciudadanos y para los Gobiernos Municipales le permite calificar su gestión.

Entonces la rendición de cuentas, en mi gestión será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz de la información, con un lenguaje asequible, para lo cual se conformará un equipo de trabajo integrado por el responsable de planificación, el secretario general, responsable financiero y responsable de comunicación, con el objetivo de tener información cuatrimestral de los resultados de la gestión; informes que permitirán desarrollar el informe preliminar de Rendición de cuentas hasta la presentación a la ciudadanía y el órgano rector.

Y de conformidad a lo que señala el numeral 11 del Artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece “*Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.*” En concordancia con lo que determina la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en los artículos 88 y siguientes; me comprometo a:

- Presentar un informe anual de labores a los ciudadanos y ciudadanas del territorio, apegado a la normativa legal vigente.
- Conversatorios con los medios de comunicación, digitales, escritos y audiovisuales por lo menos una vez a la semana, de preferencia los días lunes
- Se realizará mesas de concertación y diálogo con los presidentes barriales, y representantes de las organizaciones sociales para establecer los impactos y pertinencia de la gestión municipal

Finalmente, la aplicación de este plan de trabajo, en la coyuntura de la gestión del periodo 2023-2027 se realizará mediante la utilización de mecanismos de rendición de cuentas horizontales, verticales y transversales.

1.1. MATRIZ PLURIANUAL.

La presente propuesta de trabajo, se basa en estrategias viables e integrales que permitirán el desarrollo llevándolo a Catamayo a una ciudad en vías de desarrollo, estas estrategias están de conformidad a lo que dispone las funciones y competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el plan de trabajo, Catamayo en vías de desarrollo, un Catamayo Turístico, un Catamayo Cultural, un Catamayo Solidario, un Catamayo productivo, se enmarca en las necesidades de la población catamayense, en el cuál se proponen alternativas que ayuden a la solución de la problemática del cantón Catamayo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: CATAMAYO EN VÍAS DE DESARROLLO

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	MECANISMO DE EVALUACIÓN	AÑOS			
					1	2	3	4
Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento del cantón Catamayo, para mejorar la planificación territorial en el primer año de gestión.	Contar con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado	Contratar una consultoría con recursos propios Priorizar proyectos comunitarios en la planificación anual	Realizar términos de referencia, y el proceso para la contratación. Elaborar planes en correlación con la planificación urbana y rural	Informes de consultoría	x			
Establecer mecanismos de participación ciudadana, a través del cual se fortalezca la democracia	Presentar como iniciativa al órgano legislativo un proyecto de reforma ordenanza que permita la interacción de manera efectiva con la ciudadanía.	Realizar acciones y convenios institucionales con actores locales, nacionales e internacionales, para fortalecer la participación ciudadana	Fomentar la participación de la juventud en la política pública local.	Registro de asambleas generales realizadas.		X		X
			Activar programas de intervención barrial a través de las mingas barriales (mi barrio organizado)	Mingas barriales realizadas	X	X	X	X
Planificar el desarrollo de la ciudad a mediano y largo plazo, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.	Implementar el plan de uso y gestión de suelo hasta el 2030. Garantizar el crecimiento ordenado y progresivo para ocupar los espacios intermedios y fomentar el desarrollo con suelo agrícola Extender la cobertura de redes a agua potable y alcantarillado en áreas que no cuentan con el servicio.	Coordinar acciones que permitan la participación en cada uno de los niveles de gobierno a través de convenios interinstitucionales	Actualizar el Plan de Uso y gestión de suelo	Informes de notificaciones de infracciones del uso y ocupación del suelo.	X	X	X	X
			Actualizar el catastro de las parroquias rurales y urbanas		X		X	
			Promover un plan de contingencia y alerta temprana frente a los riesgos de emergencia	Registro de hectáreas recuperadas.	X	X	X	X
			Control del espacio público		X	X	X	X
			Mejoramiento integral de asentamientos informales en áreas de riesgo	Registro del catastro actualizado.		X		X
			Promover un plan de protección y recuperación de la vegetación nativa en el cantón.		X		X	

	<p>Tecnificar los sistemas de potabilización de agua potable y las plantas de tratamiento de aguas servidas, así como de las plantas de tratamiento de los desechos sólidos.</p> <p>Implementar redes de alcantarillado y plantas de tratamiento, para evitar la descarga a ríos y quebradas.</p>		<p>Construcción de obras de mitigación de riesgos por inundación y deslizamientos.</p> <p>Gestionar y ejecutar medidas de remediación ambiental</p> <p>Gestión para la convivencia y seguridad ciudadana</p> <p>Realizar las acciones de gestión necesarias para que Catamayo cuente con una extensión universitaria</p> <p>Promover la mejora de la cobertura de alumbrado público con las instituciones responsables para mantener espacios y parques seguros</p> <p>Ampliar o modernizar el mercado central.</p> <p>Ampliar o modernizar la Bahía 24 de Mayo</p> <p>Identificar el lugar para la construcción de una Terminal terrestre.</p>		x	x	x	X
					X	x	x	X
					X	x	x	X
					x	x	x	X
					X	x	x	X
						x		
						x	x	
					X		x	
Ampliar la cobertura de servicios en saneamiento ambiental, agua potable y alcantarillado.	<p>Aumentar la cobertura de servicios básicos ya existentes en la ciudad de Catamayo hasta el 2027 en 15 km.</p> <p>Aumentar en al menos un 3% de cobertura para el servicio de barrido y recolección de desechos durante el periodo de gestión</p>	<p>Coordinar acciones que permitan mejorar las condiciones de los servicios que se otorgan a los catamayenses, a través del mejoramiento de las condiciones técnicas y operacionales de los encargados de agua</p>	<p>Construcción, ampliación y mejoramiento de los sistemas para la dotación del servicio de agua potable de la ciudad de Catamayo y sus parroquias.</p> <p>Construcción de unidades sanitarias en los sectores vulnerables del territorio cantonal.</p> <p>Construcción ampliación y mejoramiento de los sistemas y redes de alcantarillado</p>	<p>Registro de toneladas de residuos sólidos, recolectados y procesados en el cantón</p> <p>Registro de beneficiarios, proyectos ejecutados e informes anuales de actividades por cada departamento municipal.</p>	X	x	x	X
						x	x	
					X	x	x	X

	Reubicar al menos el 10% de las familias en zonas de riesgo mediante la gestión con los organismos competentes	potable y alcantarillado. DEMAPAL Establecer un plan estratégico con la finalidad de mejorar la cobertura y calidad del procesamiento de los desechos sólidos de la ciudad.	sanitario y pluvial del cantón y sus parroquias.					
			Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, servidas en las parroquias rurales y el cantón		x	x	x	X
			Mejoramiento del relleno sanitario de Catamayo		X		x	
			Gestionar con el ministerio del ramo para que Catamayo cuente con un Hospital		x	x	x	X
			Gestionar, culminar el plan maestro de agua potable para la ciudad de Catamayo		X	x	x	
			Plan integral de regeneración urbana y rural del cantón Catamayo		X	x	x	X
			Estudios para la gestión integral de los residuos sólidos.		X		x	
			Gestionar para implementar una planta compacta de tratamiento de aguas residuales		X	x	x	X
			Fortalecimiento del servicio de barrido y recolección mediante la mejora de procesos.		X	x	x	X
			Planificar la movilidad universal y sustentable del cantón, definiendo un modelo de transporte, movilidad y seguridad vial de		Al año 2027 alcanzar el 50% de las vías adecuadas en el sector urbano y	Coordinar la ejecución de convenios	Asfaltado y adoquinado de las vías urbanas del cantón	Registro de beneficiarios, proyectos ejecutados, e informes

Catamayo.	cabeceras parroquiales del cantón. Construir al menos 3 km de ciclovías en el cantón. Reducir el índice de accidentes en un 5% en el periodo de gestión.	interinstitucionales con los gobiernos autónomos descentralizados para la ejecución y construcción de la infraestructura vial del cantón. Capacitación a los involucrados en la movilidad y tránsito del cantón, profesionales del volante, peatones otros Efectuar créditos bancarios y realizar acciones con los distintos niveles de gobierno	Mantenimiento de vías urbanas de la ciudad de Catamayo según la planificación urbana	anuales de actividades por cada departamento municipal, difusión de los proyectos en los medios de comunicación	X	x	x	X
			Gestionar la compra de una planta asfáltica, para continuar con la regeneración vial del cantón y sus parroquias		X	x		
			Ejecutar convenios con los gobiernos descentralizados parroquiales para adecuar la vialidad de las parroquias			x	x	X
			Semaforización y señalética horizontal y vertical de la ciudad de Catamayo		X	x	x	X
			Promover la movilidad universal y sustentable en Catamayo.		X	x	x	X
			Capacitar a los transportistas en el tema de derechos humanos inclusión y género		X		x	
			Gestión para la implementación y operación de un centro de revisión técnico vehicular		X	x	x	X
			Gestionar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Loja, la construcción de caminos vecinales (100km)		X	x	x	
			Gestión para implementar mercados de calidad		X	x	x	X

Implementar el sistema cantonal de seguridad, prevención, socorro y extinción de incendios.	Reducir los tiempos de respuesta a las emergencias en al menos 5 minutos	Convenios interinstitucionales, locales, nacionales e internacionales que permitan fortalecer de manera integral al equipo bomberil.	Capacitación y entrenamiento bomberil	Registro de tiempos de respuestas a emergencias	X	x	x	X
			Repotenciación de la estación de bomberos			x	x	
Generar una innovadora administración municipal, para el desarrollo del ciudadano, con una verdadera articulación municipal, que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.	<p>Reducir el tiempo de respuesta en los trámites, en el 50%</p> <p>Tecnificar hasta la finalización del periodo los trámites y consulta de servicios.</p> <p>Durante los 4 años periodo de trabajo lograr que el 100% de las personas sean atendidas satisfactoriamente</p>	Elaborar un mapa de procesos y cadena de valor	Establecer estrategias de comunicación internas y externas	<p>Registro de tramites atendidos y trámites acumulados.</p> <p>Evaluación de los servidores por la atención brindada.</p>	X	x	x	X
			Reingeniería de la estructura orgánica funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Catamayo		X			
			Desarrollar un plan para la simplificación de trámites		X		x	
			Implementar mejoras de procesos en cadenas de valor		X	x	x	X
			Implementar tecnologías de la información, y comunicación para interactuar con la ciudadanía, transparentar los procesos y mejorar los servicios municipales, a través de medios electrónicos		X	x	x	X
			Creación del departamento de juventudes, el mismo que se encargara de trabajar con organizaciones juveniles y así se garantiza que los jóvenes formen parte del desarrollo del cantón		X			

			Construcción de un nuevo palacio municipal, con un enfoque inclusivo.		x	x	x	
			Realizar un fortalecimiento a los equipos computacionales		x		x	
			Fomentar el desarrollo de competencias del personal en las áreas respectivas		x	x	x	X
Promover la cooperación internacional, mediante una gestión transparente, de puertas abiertas al mundo que dé a conocer las potencialidades de nuestra tierra, así como la gestión de fondos no reembolsables en beneficio del pueblo de Catamayo.	Invitar a la comunidad internacional a que crea en Catamayo, en sus autoridades, haciéndole conocer de las potencialidades que posee Catamayo	Convenios y hojas de rutas con ONGs	Gestionar fondos no reembolsables que vayan en beneficio de cada uno de los catamayenses.		x	x	x	X
			Crear un departamento de cooperación internacional		X			
			Gestionar convenios de cooperación internacional con el cual se obtengan recursos no reembolsables		x	x	x	X
			Participará en convenciones, congresos, foros, Said events, nacionales e internacionales con el único objetivo de poner a Catamayo a vista del mundo y así poder dar a conocer las riquezas productivas, culturales, ecológicas y turísticas de nuestro cantón		x	x	x	X

OBJETIVO ESPECÍFICO: CATAMAYO TURÍSTICO								
OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	MECANISMO DE EVALUACIÓN	AÑOS			
					1	2	3	4
Brindar un ambiente seguro y de tranquilidad a la ciudadanía.	Ciudadanía capacitada en temas de seguridad Operativos preventivos con la policía nacional	Establecer convenios Interinstitucionales con el Ministerio del Interior y Policía Nacional. Organizar a la comunidad en acciones de prevención Articulación interinstitucional para seguridad post eventos en el ámbito de la seguridad turística	Organizar comités de apoyo comunitario o vecinales. Capacitar a la ciudadanía en temas de seguridad Ruta turística intervalles y de emprendimientos	Registro de capacitaciones	x	x	x	X
Posicionar a Catamayo, como destino turístico, reconocido por sus atractivos naturales y su exquisita gastronomía.	Implementar un plan de desarrollo turístico del cantón. Conformación de un variado y competitivo portafolio de productos. Mejorar la experiencia	Coordinar acciones que permitan la participación de cada uno de los niveles de gobierno mediante convenios interinstitucionales. Alianzas público –	Realizar un plan de desarrollo turístico, para el cantón con el objetivo de fomentar el turismo a través de los recursos naturales y culturales	Registro de los visitantes del cantón	x			
			Impulsar y gestionar un turismo sostenible para el cantón y sus parroquias.		x	x	x	x

	<p>turística en Catamayo.</p> <p>Realizar al menos 5 eventos de promoción turística por año</p>	privado para promoción turística	<p>Realizar un plan de comunicación que permita la difusión de los atractivos turísticos del cantón</p> <p>Realizar una guía completa del cantón Catamayo; donde estén los prestadores de servicios de alimentos, bebidas, alojamientos</p> <p>Campañas de concientización ambiental turística.</p> <p>Realizar un calendario de actividades turísticas que motiven la visita de nuestros lugares de entretenimiento nocturno</p> <p>Promocionar de mejor manera las fiestas religiosas del cantón</p> <p>Impulsar y gestionar el turismo gastronómico (Catamayo Valle gastronómico)</p>		X	X	X	X
<p>Fortalecer y dotar con infraestructura, equipamiento los lugares turísticos del cantón, que motiven al turista a regresar.</p>	<p>Contar con señalética turística en el cantón Catamayo.</p> <p>Mejorar el 30% de la infraestructura turística en el primer año de gestión</p>	<p>Establecer alianzas, convenios, interinstitucionales, con los gobiernos autónomos descentralizados, provincial y parroquiales; Ministerios competentes, el sector privado, para promover y desarrollar productos turísticos de calidad.</p>	<p>Formulación de políticas locales para el desarrollo turístico</p> <p>Recuperación y regeneración de parques y espacios verdes</p> <p>Construcción y mejoramiento de los accesos a los lugares turísticos naturales del cantón</p>		X	X	X	X

OBJETIVO ESPECÍFICO: CATAMAYO CULTURAL								
OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	MECANISMO DE EVALUACIÓN	AÑOS			
					1	2	3	4
Planificar el área saludable para el cantón Catamayo y sus parroquias mediante la construcción y mejoramiento de los espacios públicos de alcance municipal, con enfoque cultural.	Mantener el 15% de área saludable del territorio cantonal hasta el 2027	Realizar créditos bancarios, y coordinar acciones con los distintos niveles de gobierno	Construcción de canchas o espacios de recreación, conforme a la planificación urbana y rural del cantón Catamayo.	Registro de beneficiarios, proyectos ejecutados, e informes anuales de actividades, difusión de los proyectos en medios de información municipal.	x	x	X	x
			Gestionar la construcción de un parque temático cultural para aprovechar los recursos naturales y culturales del cantón		x	x	X	
			Regeneración de los espacios públicos del cantón		x	x	X	x
Difundir, promover y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del cantón.	Implementar un plan de desarrollo Cultural en el cantón. Mejorar los espacios culturales en Catamayo.	Coordinar acciones que permitan la participación de cada uno de los niveles de gobierno mediante convenios interinstitucionales.	Realizar un plan municipal de cultura, para el cantón con el objetivo de fomentar la cultura a través de las tradiciones y costumbres del cantón	Registro de eventos culturales realizados. Registro de artistas locales, integrados en eventos culturales.	x			
			Crear programas permanentes de lectura.		x	x	x	x

	Realizar al menos 5 eventos por año que promocionen la cultura del cantón	Alianzas público – privado para promoción Cultural	Realizar un inventario del patrimonio cultural del cantón	Registro de capacitaciones dadas.	X			
			Formación de agrupaciones de teatro, coro y orquesta sinfónica		X	X	X	X
			Eventos culturales permanentes “rescatemos lo nuestro”		X	X	X	X
			Incentivar el emprendimiento cultural, por medio de capacitaciones		X	X	X	X
			Realizar los estudios de factibilidad para la construcción de una concha acústica en el cantón.		X			
			Capacitar a los artistas del cantón en temas de emprendimiento y normatividad.		X	X	X	X

OBJETIVO ESPECÍFICO: CATAMAYO SOLIDARIO								
OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	MECANISMO DE EVALUACIÓN	AÑOS			
					1	2	3	4
Contribuir y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía que se encuentran en estado vulnerable del cantón.	Realizar al menos 1 evento cantonal de encuentro de grupos vulnerables de forma anual.	Coordinar acciones y establecer convenios con actores locales para fortalecer e incentivar una ciudad inclusiva con enfoque social y de género	Encuentro cantonal de agrupaciones	Registro de eventos de equidad ejecutados	x	x	x	x
			Talleres de capacitación a grupos vulnerables en derecho, inclusión y género	Registro de ciudadanos de grupos vulnerables atendidos	x	x	x	
	Gestionar la creación de nuevos programas sociales que beneficien a grupos de atención prioritaria			x	x	x	x	
	Gestionar con las instituciones correspondientes, acciones para eliminar el trabajo infantil y la mendicidad en las calles			X	x	x	x	
	Gestionar la creación de proyectos sociales conjuntos, entre los actores que actualmente brindan apoyo a los grupos vulnerables y la municipalidad.			x	x	x	X	
	Continuar con la ayuda que viene realizando la municipalidad en ámbito de sus competencias a los grupos vulnerables.		Atender al 25% de grupos de atención prioritaria hasta el año 2027		x	x	x	x

Identificar los grupos vulnerables de Catamayo, a través de una línea base, en donde se los agrupe en personas con adicción, personas con capacidades especiales, personas con enfermedades catastróficas ancianos.	Mantener una base de datos de los grupos vulnerables del cantón	<p>Coordinar acciones que permitan la participación de cada uno de los niveles de gobierno mediante convenios interinstitucionales.</p> <p>Alianzas público – privado para llegar con ayuda a los grupos prioritarios</p>	Realizar una línea base que permita conocer los grupos prioritarios del cantón	Base de datos	x			
			Gestionar la realización de un censo de los grupos de interés prioritario actualizado, con la finalidad de tener información real y poder gestionar ayuda a organismos internacionales		x	x	x	X
			Mejoramiento de la infraestructura para los diferentes proyectos sociales		x	x	x	X
Incorporar una agenda animalista como parte del desarrollo humano	Promover una legislación local y políticas públicas claras que contribuyan a un proceso de educación social, y a un manejo adecuado de la fauna urbana, basados en el humanismo como eje central.	Garantizar el debate colectivo respecto del bienestar animal	Planificar espacios para el debate del bienestar animal, puesto que la venta y comercialización de animales se ha convertido en un tema meramente comercial.	Registro e informes	X	X	X	X

OBJETIVO ESPECÍFICO: CATAMAYO PRODUCTIVO Y COMERCIAL								
OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	MECANISMO DE EVALUACIÓN	AÑOS			
					1	2	3	4
Fortalecer el desarrollo productivo, sostenible y sustentable del cantón, promoviendo el comercio local justo.	Mejorar la economía en un 10% la economía del cantón hasta el año 2027	Coordinar acciones y establecer alianzas a través de interinstitucionales con los gobiernos autónomos descentralizados, Ministerios Competentes, el sector privado para fortalecer el desarrollo de los sectores productivos y el sistema de comercialización	Realizar la campaña Catamayo ciudad de precios justos	Registro de nuevos microempresarios.	x	x	X	X
			Gestionar un centro de formación de emprendedores		x	x	X	
			Programas de capacitación a los comerciantes emprendedores en manejo de finanzas		x	x	X	X
			Elaborar e implementar el plan económico productivo del cantón (MAG-GAD PROVINCIAL)		x	x	x	X
			Mejoramiento y adecuación de centros de acopio		X	x	x	X
			Mejoramiento de infraestructura de la feria libre de la ciudad de Catamayo		x	x	x	X
			Creación de políticas para incentivar la compra de productos locales promulgando las ferias libres		x	x	x	X
			Trabajar con organizaciones de productores en procesos de fortalecimiento organizativo, capacitación desarrollo productivo y comercial		x	x	x	X

			Promover la generación de valor agregado y fortalecer los procesos de comercialización		x	x	x	X
			Apoyar la tecnificación y mejoras de los sistemas de riego (convenio)		x	x	x	X
Plantear nuevas alternativas de producción, formación e industrialización, con el fomento de empresas familiares	Impulsar el desarrollo del sistema productivo Contar con la dirección de desarrollo productivo y emprendimiento	Implementar mecanismos de activa participación ciudadana, para generar emprendimiento local y empresas familiares.	Crear la dirección de desarrollo productivo y emprendimiento	Proyecto realizado	x	x	x	X

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/1_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/2_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/3_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/6_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/7_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/8_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/9_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/10_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/11_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/12_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/13-Spanish_Why-it-Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/14_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/15_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2017/01/Goal_16_Spanish.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/17_Spanish_Why_it_Matters.pdf

https://catamayo.gob.ec/wp-content/uploads/PDOT_PUGS/PDOT-2019-2023.pdf

https://catamayo.gob.ec/wpcontent/uploads/rendicioncuentas/2020/pdyot_2018.pdf p.75

<https://www.iess.gob.ec/documents/10162/3321621/PMF+UAA+CATAMAYO.pdf>
http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/1160023880001_PDyOTEI%20Tambo_30_10_2015_3tr-10-2015_22-53-02.pdf

https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.gadsanpedrodelabendita.gob.ec/imagenes/PDOT_2020/2020_PDOT.pdf

http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdiagnostico/1160016910001_Proyecto%20PDYOT%20Zambi_24-06-2015_15-33-25.pdf

<https://sni.gob.ec/proyecciones-y-estudios-demograficos>
(https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/CENSO_2016_TTHH_Listado_prov-cantones-parroquias.pdf)

https://catamayo.gob.ec/wp-content/uploads/PDOT_PUGS/PDOT-2019-2023.pdf

https://catamayo.gob.ec/wp-content/uploads/rendicioncuentas/2020/pdyot_2018.pdf



**JANET DEL CISNE GUERRERO LUZURIAGA
CANDIDATA A LA ALCALDÍA 2023-2027
ALIANZA UNIDOS POR CATAMAYO MCU – SUMA – CREO**

Catamayo 17 de septiembre 2022

PROCURADOR COMUN DE LA ALIANZA “UNIDOS POR CATAMAYO” 107 – 23 – 21

Catamayo, 17 de septiembre 2022

CERTIFICACION

Certifico que el presente Plan de Trabajo, para la dignidad de Alcalde, período 2023 – 2027 del cantón Catamayo, se lo ha realizado con la participación ciudadana en sus parroquias urbana y rurales, afiliados, simpatizantes de la ALIANZA “UNIDOS POR CATAMAYO” 21 – 23 – 107 MCU – CREO – SUMA, en diferentes talleres tanto presenciales como virtuales y sistematización con un equipo de técnicos de la localidad.

Catamayo, 17 de septiembre 2022



**PROCURADOR COMUN DE LA ALIANZA “UNIDOS POR CATAMAYO” 21 – 23 – 107
MCU – SUMA – CREO, DE LA PROVINCIA DE LOJA**

Catamayo, 17 de septiembre 2022